BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.276

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 20 de Mayo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de mayo de 1935

Por avisos varios	442.—
" marcas	60.—
" adicional de macas . .	10.—
" venta de boletines y folletos	6.—
Total	518.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Fedcıal	**0.50**

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Encomiéndase a la Dirección General de Réditos para hacerse cargo de la aplicación de los impuestos de sellos y patentes en el interior del país.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

61.027. — 1056. — Expediente 899 -R- 1935. — 481. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 12.151, texto ordenado, significa la conveniencia de que las Delegaciones o Distritos que tiene establecidos o establezca más adelante en el interior del país, tomen a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización directas de los impuestos de sellos y de patentes; teniendo en cuenta que esas funciones ya son desempeñadas por esa Dirección en la Capital Federal y en algunos puntos de los territorios nacionales, en cumplimiento al Decreto número 42.972 de fecha 11 de junio de 1934, y que ellas han estado hasta ahora y en su mayor parte a cargo de la Dirección General de Aduanas sólo por no existir en las provincias o en las gobernaciones sino muy pocas dependencias directas de la repartición encargada de la recaudación de esos gravámenes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a la opinión de la Dirección General de Aduanas, concordante con el propósito enunciado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Dirección General del Impuesto a los Réditos, a medida que sus Delegaciones y Distritos en el interior del país estén en condiciones de atender directamente el expendio de sellado y la clasificación y percepción de patentes nacionales, tomará a su cargo las funciones que en relación a tales impuestos ejercen actualmente las Aduanas y Receptorías.

Art. 2.º — La transferencia de funciones se gestionará por comunicación de la Dirección General del Impuesto a los Réditos a la Dirección General de Aduanas, la que, en esos casos, entregará, a las Delegaciones o Distritos de Réditos, previos los balances e inventarios de práctica, los valores, libros, formularios, padrones y demás elementos concernientes al expendio de sellado y otorgamiento de patentes, con excepción del personal, muebles y útiles ocupados en ese destino a la fecha en que se efectúe la entrega, debiendo darse cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las Aduanas y Receptorías mantendrán el expendio de sellado necesario para los trámites aduaneros y para la atención de las necesidades locales.

Art. 4.° — Las Aduanas y Receptorías de las ciudades del interior donde no existen distritos de Réditos seguirán atendiendo como hasta el presente el expendio de sellado y la aplicación y percepción de patentes, de acuerdo con las normas fijadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, la que podrá intervenir directamente en la clasificación de las patentes, efectuar comprobaciones e impartir instrucciones que serán cumplidas de inmediato, siempre que las mismas no afecten los servicios de orden aduanero y sin perjuicio de ser llevadas a conocimiento de la Dirección General de Aduanas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Empresa de Tranvías del Puerto. — Sin efecto de concesión de terreno en el Puerto de la Capital, destinada a la instalación de una casilla transportable. (1)

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.769. — 109. — Expediente 20.192-E-1934. — Decreto número 4. — Vista la presentación de la S. A. Buenos Aires Town and Dock Tramways Ltda. (Empresa Tranvías del Puerto), en la que solicita se deje sin efecto la concesión acordada por Decreto de fecha 8 de marzo de 1918, para explotar en arrendamiento una fracción de terreno frente a su estación en la zona portuaria, con destino a la instalación de una casilla transportable para el empleado encargado de atender el movimiento tranviario; y resultando de los informes producidos que no existe ningún inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada a la Compañía de Tramways "Puerto y Ciudad de Buenos Aires", antecesora de la S. A. Buenos Aires Town and Dock Tramways Ltda., (Empresa Tranvías del Puerto), por el Decreto número 117 de fecha 8 de marzo de 1918, para explotar en arrendamiento una superficie de terreno en el lugar y para el objeto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Eximiendo del pago de derechos arancelarios en el Registro de la Propiedad a la Administración Autónoma de Propiedades Municipales (1).

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.913. — 296. — R. 187. — Vista la nota del señor Director del Registro de la Propiedad en la que comunica que la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, por intermedio de su Presidente, formula los pedidos de certificación, para los casos de transferencia de dominio o constitución de derechos reales sobre los inmuebles de propiedad municipal, "sin cargo fiscal", es decir, sin abonar el derecho arancelario que debe hacerse en papel sellado,

CONSIDERANDO:

Que esa Administración está encargada por el artículo 3.° de la Ordenanza 5267 de administrar las casas construídas por la Compañía de Construcciones Modernas, comprendidas en los beneficios de la Ley sobre casas baratas, N.° 9677, y su reglamentación, por resolución de la Comisión Nacional de Casas Baratas, de fecha 31 de enero de 1923;

Que la inscripción de la venta de esas casas, en virtud de lo dispuesto por la recordada Ley 9677, se hace gratuitamente y la inscripción de la hipoteca por saldo de precio también está exenta de derechos arancelarios, conforme a lo resuelto por el Ministerio de Justicia e I. Pública, el 15 de mayo de 1924 (Expediente R. 149|934);

Que esas casas pertenecen hoy a la Municipalidad de Buenos Aires y ésta se halla eximida por la Ley 11.290 del uso del papel sellado;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro y por el señor Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase exentos del pago de derechos arancelarios por certificación e inscripción en el Registro de la Propiedad, a los actos de la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, en cuanto se relacionan con los inmuebles que se hallan comprendidos en las disposiciones legales vigentes sobre casas baratas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Enero 10 de 1935.

54.490. — 53. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que los soldados Nicanor González (C. 1909, D. M. 22, M. 1.274.776), de la Escuela de Infantería (R. 4) (Exp. B. Esc. N.° 18|931, Ec. I. (R. 4), G. número 23.272|931, D. G. P. y G. número 39|931, IV División D. G. P.); Francisco Parra (C. 1913, D. M. 19, M. 1.120.063), del Regimiento número 8 de Infantería (Exp. P. número 605|934, Cdo. D. 2; P. N.° 65.463|934, Cde. 1, D. G. P. y P. N.° 686|934, Cde. 2, IV División D. G. P.); Alfredo Rubertone (C. 1912, D. M. 33, M. 2.174.508), del Regimiento número 3 de Artillería (Exp. R. número 6568|934, Cdo. D. 3; R. número 66.127|934, Cde. 3, D. G. P. y R. número 1480|933, Cde. 3, IV División D. G. P.) y Cirilo Suárez (C. 1913, D. M. 34, M. 2.252.961), del Regimiento número 6 de Caballería (Exp. S. número 10.648|934, Cdo. D. 3, S. número 66.243|934, D. G. P. y S. número 1752|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción calificada, (tercera deserción el primero), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 15 de diciembre, 25 de noviembre, 30 de octubre y 13 de octubre de 1934, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° (primer y tercer caso) e inciso 5.° (segundo y cuarto caso) y 712, inciso 3.°, del Código de Jutsicia Militar (R. M. L. 2);

2.° — Que el soldado Avelino José Danza (C. 1912, D. M. 16, M. 0.855.800), del Regimiento número 6 de Infantería (Exp. D. número 937|934, Cdo. D. 2; D. número 65.893|934, Cde. 2, D. G. P. y D. número 1251|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 23 de noviembre próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.° del citado Código;

3.° — Que los soldados Marcos Querel (C. 1908, D. M. 4, M. 0.477.497), de la Escuela de Artillería (A. 6) (Exp. M. número 495|934, Ec. A. (A. 6); Q. número 65.883|933, Cde. 1, D. G. P. y Q. número 81|931, IV División D. G. P.); Aníbal Sánchez (C. 1911, D. M. 19, M. 1.111.217), de la Escuela de Infantería (R. 4) (Exp. S. número 468|934, Cde. 26, Ec. I. (R. 4); S. número 65.072|934, Cde. 1, D. G. P. y S. número 118|934, Cde. 1, IV División D. G. P.); Tomás Roldán (C. 1910, D. M. 57, M. 3.598.973), del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros (Exp. III. F. número 13.793.934, Cdo. D. 5; R. número 66.252|934, D. G. P. y R. número 1769|934, IV División D. G. P.), y Gil Viveros (C. 1911, D. M. 62, M. 3.891.144), del Regimiento número 5 de Artillería (Exp. III. O. N.° 12.187|934, Cdo. D. 5; V. número 66.265|934, D. G. P. y V. número 1788|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, reiterada los dos primeros, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 23 de noviembre, 15 de noviembre, 30 de noviembre y 25 deoctubre de 1934, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

4.° — Que el soldado Miguel Quiri (C. 1913, D. M. 2, M. 0.253.312), del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce" (Exp. Q. número 8943|934, Cdo. D. 1; Q. número 66.242|934, D. G. P. y Q. número 1751|934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 29 de noviembre último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Nicanor González, tres (3) años de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, N.° 8860, 1.ª Parte);

Al soldado Francisco Parra, veintisiete (27) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9655, 1.ª Parte);

Al soldado Alfredo Rubertone, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, número 9510, 1.° Parte);

Al soldado Cirilo Suárez, veintiún (21) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado;

Al soldado Avelino José Danza, diez y seis (16) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, número 9750, 1.ª Parte);

Al soldado Marcos Querel, diez y nueve (19) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Aníbal Sánchez, diez (10) días de calabozo y doce (12) meses de recargo de servicio, sin perjuicio del castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar, número 9620, 1.ª Parte), castigos que hará efectivos en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado;

Al soldado Tomán Roldán, trece (13) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Gil Viveros, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Miguel Quiri, diez (10) días de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento número 3 de Infantería, al que será transferido (N.° 337, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituídos y por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), a excepción de los soldados Nicanor González, Tomás Roldán y Miguel Quiri, en este último concepto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.080. — 54. — Visto el expediente O. 22.062|32 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a la señora Juana Isabel Ovejero de Mora, nieta viuda del Guerrero de la Independencia Sargento Mayor D. Serapio Ovejero, debiéndosele liquidar desde el día 27 de diciembre de 1932, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Nombramiento de los Alféreces de Navío (R) Francisco W. Mac Donnell y Héctor C. Migone, para prestar servicios en el Estado Mayor General.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.015. — 1. — Visto lo informado por el Estado Mayor General y Dirección General del Personal del Departamento de Marina, en expediente 1-E-628-R-1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Criptografía de la División Informaciones del Estado Mayor General, a los Alféreces de Navío (retirados), Francisco W. Mac Donnell y Héctor C. Migone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia, Manuel Díaz Serantes

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.016. — 2. — Visto el presente expediente (1-D. 10675|934), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en la República Española, al Cabo Maquinista Primero (retirado), Manuel Díaz Serantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento servicios, Genaro B. Magnoni

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.144. — 3. — Visto el expediente 5-M-16391 o|v 1934, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Auxiliar 7.° (Ayudante de 3ra.) 11-1-12, Genaro Benito Magnoni (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 495.054), los servicios prestados en el Ministerio de Marina — Dirección General Prefectura General Marítima — que, por error de revista, ha estado figurando desde el 9 de febrero de 1922 hasta el 7 de abril de 1925 y desde el 15 de febrero de 1927 hasta la fecha, con los nombres de Genaro B. Magnone, Genaro Bentío Magnone, Genaro Benito Magnone, Genaro Benito Manone, Genaro Benito Manoni, Genaro Magnone y Benito G. Magnoni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, José A. Magan

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.145. — 4. — Encontrándose el Suboficial Mayor Aeronáutico, José Antonio Magan, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Aeronáutico, José Antonio Magan, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, siete meses y quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento de legítimo abono. — Orden General de Pago N.° 264, año 1934

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.

13.214. — 5. — Exptes.1-D-10649 y 3-D-15752|934. — Vistos y considerando los informes producidos en el expediente adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de ($ 99,17 m|n.) noventa y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda al señor Luis Demaestri, en concepto de haberes por el mes de enero y 5 días de febrero del año 1916; y a los efectos de la liquidación pertinente, pase a la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa la liquidación de referencia en el artículo anterior, se entregue por la Tesorería General de la Nación a favor del señor Luis Demaestri, la cantidad de ($ 99,17 m|n.) noventa y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, en concepto de haberes especificados en el mismo artículo; debiendo imputarse la suma expresada al artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO.
E. VIDELA

Penas

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.235. — 6. — Vistas las prevenciones sumarias que a continuación se mencionan y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense los siguientes castigos:

1). — Expte. 4-I-25235|934. — Al Marinero de 2da., Maquinista, R. A. 44207, Manuel E. Ibáñez, perteneciente a la dotación del Crucero "Almirante Brown", la pena de veintisiete meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 21 de noviembre de 1934, la falta de deserción calificada, prevista por los artículos 704, inciso 1.° y 711, incisos 5.° y 6.° y penada por el artículo 712, inciso 3.° del citado Código; dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (O. G. 224|934), y debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

2). — Expte. 4-C-25167|934. — Al Marinero de 2da., Torpedista, R. A. 45.891, Armando Cotugno, perteneciente a la dotación del Destructor "Jujuy" la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y nueve días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 19 de noviembre de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

3). — Expte. 4-G-24417|934. — Al Conscripto 913, R. A. 2252, Irineo Martín Gómez, perteneciente a la dotación del Guardacostas "Belgrano", la pena de ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 24 de octubre de 1934, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

4). — Expte. 4-Z-15255|933. — Al Marinero de 2da., Maquinista, R. A. 43.392, Ruggero V. Zucchi, perteneciente a la dotación del Acorazado "Moreno", la pena de seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido, el día 22 de julio de 1933, la falta de deserción simple, prevista por el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

5). — Expte. 4-M-18387|934. — Al Marinero de 2da., Maquinista, R. A., 43.865, Angel Monguelli, perteneciente a la dotación del Explorador "Garay", la pena de veinte días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido el día 8 de agosto de 1934, la falta de deserción simple prevista por el artículo 704, inciso 4.°, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiendo formulársele cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese, agréguese al expediente 4-I-25235 de 1934, y archívense las causas citadas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo previamente, dejarse constancia en cada una de ellas, de lo dispuesto por el presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando el informe elevado por la Comisión designada por Decreto N.° 31.461 de noviembre 21 de 1933.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.237. — 7. — Visto el informe de la Comisión designada por Decreto N.° 31.461, de noviembre 21 de 1933, para la valoración histórica de los restos de un buque antiguo, hallados en el antepuerto de la ciudad de Buenos Aires, que se atribuyen a la Fragata "25 de Mayo", que formó parte de la Escuadra Nacional a las órdenes del Brigadier General de Marina don Guillermo Brown, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el lugar donde fueron hallados los restos ha sido debidamente identificado como el del hundimiento de la Fragata "25 de Mayo", Capitana de la Escuadra Nacional durante el primer período de las operaciones navales contra el Imperio del Brasil;

2.° Que está comprobado que los restos extraídos pertenecen a la mencionada Fragata "25 de Mayo", consistentes en fragmentos de su casco, parte de su artillería, proyectiles, anclas y cadenas, y además el timón de la "Maldonado", y maderamen del "Florida", buques que pertenecieron a la Escuadra Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el informe elevado al Departamento de Marina por la mencionada Comisión.

Art. 2.° — Declárase de carácter histórico los restos extraídos y pertenecientes a los siguientes buques de la Escuadra Nacional: "25 de Mayo", "Maldonado" y "Florida".

Art. 3.° — El Departamento de Marina tendrá a su cargo la conservación de los dichos restos navales, dándoles el correspondiente destino.

Art. 4.° — Dése las gracias a los señores miembros de la Comisión Contraalmirante don Segundo R. Storni, Capitán de Fragata (R) don Héctor R. Ratto, Ingeniero Naval Subinspector don Raúl Lajous, don Federico Santa Coloma e Ingeniero Civil don Ernesto Baldasarri.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Orden General y archívese en el archivo histórico del Estado Mayor General.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, Isabel Cordero de Durand

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.238. — 8. — Vistas las constancias del presente expediente (1-D-8290|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Isabel Cordero de Durand, en su carácter de viuda del Teniente de Navío (retirado), Expedicionario al Desierto, Reinaldo Durand, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600,— m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 11 de septiembre de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Contraalmirante, Segundo R. Storni

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.295. — 9. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contraalmirante, Segundo R. Storni, con el grado y sueldo inmediato superior, de conformidad con las disposiciones del artículo 3.° (inciso b) de la Ley N.° 6951, y con un cómputo total de cuarenta y cuatro años, cuatro meses y tres días de servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Angel R. Baccaro

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

54.296. — 10. — Visto el presente expediente (4-B N.° 27127|934), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector, Angel R. Baccaro, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, diez meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando retiro, Luis Julita

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.428. — 11. — Vistas las constancias del presente expediente (1-J. 4887 de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto del 27 de abril de 1928 percibe el Suboficial 1.°, Furriel (retirado), Luis Julita, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 27 de abril de 1926, de acuerdo con la ampliación de tres años, dos meses y ocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Haciendo un agregado al artículo 97 del Reglamento General de Prácticos

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.431. — 12. — Visto el expediente 5-A-9572-c|c|934, y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese, como segundo párrafo del artículo 97 del Reglamento General de Prácticos, el siguiente:

"Cuando los buques naveguen por el Canal de Punta Indio y tengan un calado mayor de 28 pies, pagarán al Práctico en concepto de demoras por causa imputable al buque, quince pesos oro sellado por cada veinticuatro horas o fracción mayor de seis horas. Igual emolumento pagarán a los Prácticos por las mismas causas cuando la navegación se efectúe por los Canales de Martín García con un calado mayor de 23 pies".

Art. 2.° — Derógase el Decreto N.° 46.300, de fecha 1.° de agosto del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Indulto, Miguel Alberto y denegando varios indultos

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.430. — 13. — Vista la precedente solicitud colectiva de indulto (expediente 1-V-9217 de 1934), y oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falta cumplir de castigo impuesto por deserción calificada con fecha 6 de febrero de 1934 (O| G. 42|934), al Conscripto 1909 R. A. 84, Miguel Alberto.

Art. 2.° — No ha lugar al indulto solicitado por los Conscriptos 1908, R. A. 1541, Anacleto Cuello; 1909 R. A. 22, Prudencio A. Alvarez; 1911 R. A. 237,

Amadeo Fernández; 1910 R. A. 8783, Vicente Rodríguez; 1906 R. A. 811, Angel Mario Barrical; 1907 R. A. 3804, Lauro Enrique Herrera; 1909 R. A. 8264, José Lucio Quiroga; 1911 R. A. 2766, Jacinto Albino González; 1909 R. A. 9958, Pablo Tempo y 1907 R. A. 813, Francisco Augusto Bermúdez.

Art. 3.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Contador de 1ra. (R), Enrique Kofman

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.
54.433 — 14

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Administrativa, al Contador de 1ra. (retirado), Enrique Kofman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia, Anacleto Cuello

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.434. — 15. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto 1908 R. A. 1541, Raúl Anacleto Cuello, confinado en la Isla Martín García, inculpado de robo, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación Reglamento de Prácticos

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.435. — 16. — Visto el expediente 5-J-2196-c|b. 933, y atento a lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insértese como penúltimo párrafo, en la parte "Movimientos en el Puerto" del artículo 101 del Reglamento General de Prácticos, el siguiente:

"El practicaje para los movimientos en las inmediaciones del Pontón Intersección y Zona Cuarentenaria, deben efectuarlo los Prácticos del Puerto de la Capital, estableciéndose para estos servicios la tarifa que antecede".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Salvador Bloisi

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

54.437. — 17. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. N.° 23544 de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, en el expediente 4-T. N.° 572 de 1934, Personal Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Marinero de 1ra. Aeronáutico, Salvador Bloisi, con el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar al pedido de retiro del ex Mayordomo Principal, Antonio Sanchini.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.513. — 18. — Vistas las constancias de este expediente (1-S-4081|934), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al retiro solicitado por el ex Mayordomo Principal, Antonio Sanchini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar al retiro solicitado por el ex Cocinero 2do., Ramón Reynaldo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.514. — 19. — Vistas las constancias de este expediente (1-R-7395 de 1934), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al retiro solicitado por el ex Cocinero 2do., Ramón Reynaldo.

Art. 2.° — Comuníquese, previa reposición del sellado, tómese nota y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la P. G. M., al Tte. de Frag. (R) Hermenegildo P. Sepic.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
54.515. — 20

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, División Marina Mercante, al Teniente de Fragata (retirado), Hermenegildo P. Sepic.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento de servicios al Marinero de 2da. Graciliano Rivero

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.516. — 21. — Visto el expediente 5-R-14341 c|v. 1934, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), Graciliano Rivero (Cl. 1902, D. M. 28, M. I. 1.697.193), los servicios prestados en el Ministerio de Marina — Prefectura General Marítima — que por error de revista ha estado figurando desde el 1.° de diciembre de 1929 con el nombre de Brasiliano Rivero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de licencia a Angel Crovetto

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.518. — 22. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia por el término de dos años, al Idóneo en Farmacia, don Angel Crovetto, para residir en el extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Elena V. Capdevila de Salguero e hijos

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.519. — 23. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elisa Vicenta Capdevila de Salguero, en concurrencia con sus hijos, Esperanza Pastora, Eleodoro Marcelo y Azucena Nelly Salguero, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Segundo Artillero, Medardo Pablo Salguero, la pensión mensual de doscientos quince pesos moneda nacional ($ 215,— m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 17 de abril de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Baja del Cabo Maquinista 2.° (R.). Camilo Diéguez

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

54.521. — 24. — Visto el presente expediente (1-D-10303 de 1934), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y considerando que la condena impuesta al Cabo Maquinista 2.° (retirado) Camilo Diéguez, le ha hecho perder la ciudadanía argentina por ser infractor a la Ley 11.386, y le impide revistar en la Armada, a causa de su condición de extranjero, artículo 4.°, título I de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dase de baja con absoluta separación del servicio de la Armada al Cabo Maquinista 2.° (retirado), Camilo Diéguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Capitán de Fragata (R.) Eduardo Jensen, para prestar servicios en la P. G. M.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
54.517. — 25

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, División Marina Mercante, al Capitán de Fragata (retirado), Eduardo Jensen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Rafaela Moreno de Bakás e hijos

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

54.524. — 26. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rafaela Moreno de Bakás, en concurrencia con sus hijos Jorge, Diego y Elena Bakás, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Primero Buzo, Jorge Bakás, la pensión mensual de doscientos cuarenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 248,32 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 23 de octubre de 1933, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3), título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el apartado 1) del artículo 168 del Reglamento de Ceremonial Marítimo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.
54.429. — 27 —

CONSIDERANDO:

Que es deber de las nuevas generaciones perpetuar la memoria de sus héroes y realzar sus figuras manteniendo presente constantemente sus nombres y sus hechos;

Que el Brigadier General de Marina don Guillermo Brown fué para la Nación Argentina la figura naval de mayor prestigio en los primeros años de su emancipación;

Que de sus banderas se conserva bien autenticada la que le sirvió de insignia en algunos combates navales; y

Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1-E. 5959|934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el apartado 1) del artículo 168 del Reglamento de Ceremonial Marítimo, en la siguiente forma:

1) "En los días 25 de Mayo y 9 de Julio todo buque de la Armada que esté en puerto nacional, hará los siguientes honores:

a) Cinco minutos antes de la salida del sol formará en cubierta toda la tripulación con su plana mayor.
b) A la salida del sol empavesará de toda gala y hará una salva de 21 cañonazos.
c) El buque insignia del comandante en jefe de una fuerza naval izará al tope del palo trinquete conjuntamente con el pabellón nacional, un facsímil de la bandera que sirvió de insignia al Brigadier General de Marina don Guillermo Brown.
d) Terminada la salva, el oficial de guardia dará tres voces de ¡Viva la Patria! que serán contestadas con las de ¡Viva! por toda la tripulación.
e) El empavesado se izará tocando la banda el Himno Nacional o marcha regular si fuera banda lisa.
f) Mientras se iza el empavesado y duren las salvas, la guardia militar presentará las armas.
g) A medio día se repetirá la salva.
h) A la hora de arriar el pabellón se hará una tercera salva de 21 cañonazos, en cuyo último disparo se arriarán el pabellón el engalado y bandera conmemorativa.
i) Al arriar el empavesado se rendirán los mismos honores indicados en d), e) y f) para izar el engalanado.
j) Si hubiera varios buques reunidos en el mismo lugar constituyendo o no fuerza naval, los movimientos y las salvas serán simultáneos en los buques, bajo la dirección del Comandante Superior. La salva de medio día será ejecutada únicamente por el Comandante Superior".

Art. 2.° — Agréguese al Reglamento de Ceremonial Marítimo la lámina cuadro C, "bandera conmemorativa" que se agrega al presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 29

11.972—Obra inédita.
11.973—Motivos espirituales. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.974—Mambrú y Redentor Conservadorismo y Extremismo. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.975—Obra inédita.
11.976—Obra inédita.
11.977—Obra inédita.
11.978—Tramitación administrativa.
11.979—Obra inédita.
11.980—Obra inédita.
11.981—De mis pagos. (Ranchera). Disco "Víctor". A 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.981 bis—Te quiero más. (Vals). Disco "Víctor". B 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982—Congoja. (Tango). Disco "Víctor". A 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982 bis—La Glotona. (Ranchera). Disco "Víctor". B 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Antonio Maida. Letra de Sandalio Gómez y música de Osvaldo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.983—Tribuna Farmacéutica. Año I. N.° 4. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Farmacéutica del Norte. Tucumán, 1935.
11.984—Isla de Capri. (Tango-fox trot). Disco "Víctor". A. 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Angel del Valle y música de Will Grosz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.984 bis—Margarita Gauthier. (Tango). Disco "Víctor". B 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Julio J. Nelson y música de Joaquín V. Mora. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985—¡Vivan los cordobeses! (Gato). Disco "Víctor". A. 37.734. Cantado por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Eugenio Cárdenas y música de Rafael Rossi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985 bis—Copihué rojo. (Zamba). Disco "Víctor". B. 37.734. Cantada por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Rafael Fortuna y música de Daniel R. López Barreto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986—Himno Nacional Portugués. (Himno). Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. A 37.722. Letra de Henrique Lopes de Mendoça y música de Alfredo Keil. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986 bis—Fado Blanquita. (Fado) Disco "Víctor". B 37.722. Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. Letra de Adam y música de Alvaro Retana. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.987—Obra inédita.
11.988—Obra inédita.
11.989—Obra inédita.
11.990—Obra inédita.
11.991—Obra inédita.
11.992—Obra inédita.
11.993—Obra inédita.
11.994—Obra inédita.
11.995—Obra inédita.
11.996—Obra inédita.
11.997—Obra inédita.
11.998—Obra inédita.
11.999—Obra inédita.
12.000—Obra inédita.
12.001—Obra inédita.
12.002—Ceferino Belado, solicitud de registro del seudónimo indicado.
12.003—Convenio de traducción de la obra "Feitiço", de Oduvaldo Vianna, a favor de Manuel Moreno.
12.004—Obra inédita.
12.005—Obra inédita.
12.006—Obra inédita.
12.007—Obra inédita.
12.008—Poemas y palabras. José Pedroni. Buenos Aires, 1935.
11.638—Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

ABRIL 30

12.009—Protestona. (Ranchera). (de la película "Picaflor"). Disco "Víctor". A 37.719. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Letra de Máximo Orsi y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.009 bis—La caída de la estantería. (Tango). Disco "Víctor". B 37.719. Ejec. Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010—Entre copa y copa. (Tango). Disco N.° 37.720 A. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Letra de Enrique Cadícamo y música de Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010 bis—Macachita. (Ranchera). Disco "Víctor. B 37.720. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música de Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
12.011—El Triunfo. (Baile criollo, con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.011 bis—La Petrona. (Chacarera). Disco Criollo "Odeón". B 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012—Tormento. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Charlo y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012 bis—Profecía gitana. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón" B. 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta. Graciano De Leone, Ginés Miralles y V. Planells del Campo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013—S. O. S. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Enrique S. Discépolo y Francisco Pracánico. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013 bis—La Mezquita. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Augusto P. Berto y Miguel Caro Valero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014—Besos de miel. (Fox trot con estribillo). Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. A 4922 C. Melo Cruz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014 bis—Reina de mi dicha. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 4922. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Eduardo Pataro Conte. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.015—San Miguel. (Semanario noticioso de lectura amena y moral). Año I, N.° 2. 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique J. Fabi. Monte (Prov. de Buenos Aires), 1935.
12.016—Oficio judicial.
12.017—Obra inédita.
12.018—Obra inédita.
12.019—Obra inédita.
12.020—Obra inédita.
12.021—Obra inédita.
12.022—Obra inédita.
12.023—Manual de corte y confección. (Sistema de corte a medida). (Con un apéndice para las escuelas primarias). Angela Chica Salas. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.024—Curso de lengua castellana. Tomo I: prosodia y ortografía. Roberto F. Giusti y Ricardo Ryan. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.025—Obra inédita.
12.026—Tramitación administrativa.
12.027—Obra inédita.
12.028—El Colectivo. (Organo de los intereses del gremio). Año I, N.° 7. Abril 25 de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Correa y Héctor A. Curtolal. Buenos Aires, 1935.
12.029—Obra inédita.
12.030—Obra inédita.
12.031—Introducción al estudio de las ciencias sociales y del derecho. Primera parte. Hans Federico Augusto Aulmann (H. Ulman). Buenos Aires, 1935.
12.032—Obra inédita.

MAYO 2

12.033—Cuasi nada. (Tango) Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. A 9119. Juan Maglio "Pacho". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.033 bis—La Forastera. (Ranchera). Disco Criollo "Odeón". B 9119. Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Jacinto Rendón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034—Mentiras piadosas. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Oeón". A 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Nijensohn y Carlos M. Marín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034 bis—Coplas de esperanza. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Caló y M. Ferradas Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035—Chiribiribí. (Vals) con estribillo del fim "Una noche de amor". Disco Criollo "Odeón". A 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Mabel Waine. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035 bis—Zaraza. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Benjamín Tagle Lara. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036—A Mar del Plata yo me quiero ir. (En la tranquera). (Ranchera con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036 bis—Los últimos gauchos. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Gerónimo Montenegro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037—Ayacucho. (Marcha). Disco Criollo "Odeón". A 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037 bis—La Mariposa. (Tonada). Disco Criollo "Odeón". B 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo e Hilario Cuadros. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.038—Lunes. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.038 bis—Viejo recuerdo. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.039— Obra inédita.
12.040 Boletín Parroquial. Año I, N.° 12. Abril 28 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Sklorz. Esperanzo (Santa Fe), 1935.
12.041—Región Chaqueña. (Semanario informativo). Año I, N.° 21. Abril 4|935. Colaboración en el texto. Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 1935.
12.042—El Radical. (Organo de los "Centros Yrigoyenistas"). Año I. N.° 18 Enero 12 de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Ramón Augusto Acosta. Santiago del Estero, 1935.
12.043—La Voz de Ciudadela. (Organo difusor de las iniciativas parroquiales). Año V. N.° 183. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Agustín B. Elizalde. Ciudadela, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
12.044—Obra inédita.
12.045—Obra inédita.
12.046—Obra inédita.
12.047—Obra inédita.
11.839 Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

MAYO 3

12.048—L'Almoina. Año XIII. Nros. 261 y 262. Enero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.
Idem.—L'Almoina. Año XIV. Nros. 263 y 264. Febrero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.
12.049—Guía del Hogar. Año XVII, N.° 12. 13 y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
12.050—La Intermediaria Panaderil. Año II. Nros. 45 y 46. 15 y 20 de abril de 1935 Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires. 1935.
12.051—Revista Policial. Año III. N.° 26. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
12.052—El Fomento de Flores Sud. N.° 48. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultural de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
12.053—Hacia la Luz. Año VII. N.° 51. 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.054—Caras y Caretas. Nros. 1905 al 1908. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "Caras y Caretas". Buenos Aires. 1935.
12.055—Diario de Licitaciones. Nros. 3088 al 3115. 1.° al 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
12.056—Manuel Belgrano. Boletín Oficial). N.° 19. 1.° de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
12.057—El Plantador de Tabaco. N.° 3. cinco de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
12.058—Revista Zootécnica. Nros. 229 y 230. Octubre, noviembre y diciembre de 1934 (2 al 5 de enero 1935); enero, febrero y marzo de 1935 (22 al 24 de abril 1935). Colaboración en el texto. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1935.
12.059—Cátedra y Clínica. Año II, N.° 11. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.
12.060—Tribuna del Magisterio. N.° 165. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
12.061—Reflejos. Año II, Nros. 45, 46 y 47. 7, 14 y 21 de marzo de 1935. Colaboración en texto. Miguel C. Vicario. Buenos Aires, 1935.
12.062—Ressorgiment. Año XX. N.° 225. 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. —Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
12.063—El Cruzado. Nros. 50 al 62. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Antonio Arnau. Villa Mercedes (San Luis), 1935.
12.064—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 280. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
12.065— Noticias Automotrices. N.° 24. 14, 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
12.066—Madre y Niño. N.° 10. 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.067—Boletín Informativo. (Cámara Argentina de Colonización). Año II, N.° 11. febrero de 1935 (marzo 1935). Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.068—Boletín Oficial. Provincia de Catamarca. Nros. 27 al 39. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.
12.069—Boletín Judicial. Nros. 18 al 26. Marzo de 1935. Provincia de Catamarca. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.
12.070—El Atalaya. Nros. 4 y 5. Abril, mayo de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.
12.071—La Revista Adventista. Nros. 5, 6, 7 y 8. Marzo, abril de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.
12.072—La Verdad. Nros. 3172 al 3183. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. Aires), 1935.
12.073—Banca y Comercio. Nros. 235 y 236. 5 y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Benito F. Cachado. Buenos Aires, 1935.
12.074—Hacia la Luz. (En Braille). Año VII. Nros. 111 y 112. 1.° y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.075—Boletín Informativo. (Mensual). Año III, N.° XXV. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
12.076—Unión Vecinal. Año IX. N.° 108. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
12.077—El Obrero Ferroviario. Nros. 293 al 296. 1.° y 16 de marzo; 1.° y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires 1935.
12.078—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV. N.° 25. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.079—Il Mattino d'Italia. Nros. 1764 al 1792. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.080—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaiug). Año XXI. Nros. 6192 al 6216. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
12.081—Rosas de abril. (Vals). Disco Criollo Odeón. A 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su cuarteto de bandoneones. Rafael Rossi .The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Ave Cantora. (Tango). Disco Criollo Odeón. B 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su Cuarteto de Bandoneones. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.082—En la Retreta. (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Zapallo Charqui. (Chacarera con estribillo). Disco Criollo Odeón. B 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su Orqu.sta Norteña. José A. Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.083—Pasionaria. (Polca canción típica paraguaya). Disco Criollo Odeón. 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Félix Pérez Cardozo y Antonio Ortiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Reservista. (Polca galop). Disco Criollo Odeón. B 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Severo Rodas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.084—El Carau. (Polca típica correntina). Disco Criollo Odeón. A 10.486. Ejec. del Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Ndareeoy la culpa. (Urutaú). (Polca títpica correntina). Disco Criollo Odeón. B 10.486. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Solari Parravicini, Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.085—El Cielito. (Baile criollo). Disco Criollo Odeón. A 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—El Tremendo. (Gato). Disco Criollo Odeón. B 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi y Vicente Spina. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.086—¡Mal pagadora! (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Soy tucumano. (Gato). Disco Criollo Odeón. B. 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula. (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.087—Papi de mi corazón!. (Pieza cómica en tres actos). (Argentores. Año II. N.° 52). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.088—Ocho en línea. (Comedia musical del clima porteño 1935, en tres actos divididos en ocho cuadros). (Argentores. Año II. N.° 54). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.089—Romance Federal. (Evocación histórica). (Cuatro episodios de la tiranía con un prólogo, realizada por ..., sobre la base de los datos, documentos y comprobaciones publicadas por Adolfo Saldías). (Argentores. Año II. N.° 44). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.090—Mejor es casarse que quemarse. (Paso de comedia). (Argentores. Año II. N.° 44). Pedro E. Pico. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.
12.091—Obra inédita. En trámite, previa aceptación condicional.
12.092—Obra inédita.
12.093—Obra inédita.
12.094—Omra inédita.
12.095—Obra inédita.
12.096—Obra inédita.
12.097—Obra inédita.
12.098—Obra inédita.
12.099—Obra inédita.
12.100—Obra inédita.
12.101—Obra inédita.
12.102—Obra inédita.
12.103—Obra inédita.
12.104—Obra inédita.
12.105—Obra inédita.
12.106—Obra inédita.
12.107—Obra inédita.
12.108—Informaciones. (Publicación del servicio de asistencia sanitaria de la CHADE). Año 1935. Abril 8 de 1935. N.° 1. Colaboración en el texto. Compañía Hispano Americana de Electricidad. (Servicio de Asistencia Sanitaria). Buenos Aires, 1935.
12.109—Las Aventuras de Patí-Patí. Serie N.° 7. (Pibito y Muñeca en la escuela). Autor de los dibujos Saúl Barobio . Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
12.110—Obra inédita. En trámite por aceptación condicional.
12.111—Vértigo. (Poesías). Ana María Calvente de Helmbold. Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 1935.
12.112—Centros de expresión. (Desarrollo de un programa de lenguaje para Segundo Grado, Método funcional). José D. Forgione. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.113—En trámite por aceptación con carácter condicional.
12.114—Solicitud de registro del seudónimo "Rosita de Oro".
12.115—Obra inédita.
12.116—Obra inédita.
12.117—Obra inédita.

e.14 mayo. v.24 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, expediente N.° 105.486-1934.

Gral. Roca, Junio 14 de 1934. —Sr. Director Gral. de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 562. Buenos Aires. Los que suscriben, Carlos Gadano, argentino, comerciante y Ernesto Berardi, italiano, comerciante, ambos con domicilio en General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, a nombre propio y por Carlos Monaco, comerciante y Faustino Neboli, comerciante ambos con domicilio en Barrio Nuevo (Plaza Huincul), Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General de Minas y Geología, respetuosamente se presentan y exponen. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de segunda categoría, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado y que suponen de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término y superficies máximas que acuerda la Ley en terrenos situados en el lote 21, Sección VIII del Territorio Nacional del Neuquén. — Que teniendo conocimiento, no existen sobre dicho lote otros pedimentos mineros, servirán como base principal para la ubicación de la zona de cateo los Cerros Bayo al Norte y Sombrero al Sud de la Principal zona a reconocer. — Que autorizamos por la presente al señor Alfredo Craviotto, con domicilio en la calle Carranza 2052 de esa Capital Federal, a proseguir en nuestro nombre y representación los trámites de esta petición. — Es Justicia. — Fdos.: Carlos Gadano, Ernesto Berardi. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas, diez y seis minutos. -- Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1934. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Carranza 2052; tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, en terrenos que según certificado agregado son en partes fiscales y en parte de propiedad del señor Palmiro Milani (lotes 22 y 19 de la Sección IX) y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Sección VIII), con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta Capital. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 18, 19 y 22 de la Sección IX y 18, 21 y 22 de la Sección VIII del citado Territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros Norte 45° E., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2.000 metros Sud 45° E., de un punto situado a 500 metros Norte 45° E., del esquinero Sud del lote 18 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "American", que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani u ocupantes de los lotes 22 y 19 de la Sección IX, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima y a la Sociedad Anónima Pastoril Belga con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital Federal. — Enero 29 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Sociedad Anónima "Industrial y Pastoril Belga Sud Americana", y al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietarios de los lotes afectados por el pedimento que se tramita por estas actuaciones. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore. Director Interino. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Gadano, Ernesto Berardi, Carlos Monaco y Faustino Neboli, bajo el N.° 2.002, folio 101 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Entrelíneas: y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Sección VIII), vale.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.11 mayo-N.° 13.872-v.22 mayo.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

Expediente M. A. 49.608|935. — Atento a lo informado en estas actuaciones por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase en la balanza de mostrador automática computadora con péndulo simple (sentido positivo), modelo cilíndrico, marca "Toledo", tipo aprobado M. 3.001, la introducción de un dispositivo óptico de aumento denominado "Dúplex", para lectura de cartas, cuyas graduaciones de precios no tienen espesor reglamentario, según documentación de fojas 1 a 9, sin que por ello varíe el número de serie del tipo ni la denominación de su modelo, dejándose constancia que dichas cartas no podrán ser utilizadas en balanzas que carezcan del citado dispositivo.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado): Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

c.18 mayo-N.° 14.006-v.21 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Mayo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.97
Francia	20.06	22.72
Bélgica	51.58	58.34
España	41.67	47.15
Italia	25.68	28.41
Suiza	98.49	111.63
Estados Unidos..	304.80	345.41
Alemania	122.70	139.02
Holanda	205.94	233.43

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días para la ejecución de obras de pintura y barnizado en el edificio de la Administración Central de la Institución, sito en las calles Callao y Bmé. Mitre de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 24 de junio próximo a las 15,30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

La Administración.

c.20 mayo v.26 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio 1935, entre las 14 y 15 horas, por: Bridas (pliego 3300); Máquina Fresadora (3301); Maderas (3302); Equipo para venta kerosene (3303). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 Buenos Aires.

c.20 mayo-v.29 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca, y un casquete para un par de tablestacas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.— m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.

c.20 mayo-v.29 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 711|35

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos para la construcción del edificio para pasajeros en la estación "Huerta Grande", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con las condiciones, planos, etc., que figuran en el pliego N.° 711|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 21 de junio de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina, como también en la estación Alta Córdoba de estos Ferrocarriles y retirado de la Tesorería General de Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n., cada uno.

La Administración.

c.20 mayo-v.29 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Guerra

Se cita al ciudadano **Felipe Reynoso**, clase del año 1905, Distrito Militar número 18, matrícula número 1.013.429, enrolado en Pehuajó, para que en el término de diez días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado del suscripto, con asiento en Campo de Mayo, a las ocho horas, con objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Campo de Mayo, dos de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

Luis F. Chas, Mayor, Juez de Instrucción de la 2.ª Div. de Ejército. — Alejo A. Silva, Subteniente-Secretario.

e.20 mayo v.22 mayo.

AVISOS DIVERSOS

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Se avisa a los señores accionistas que, a contar de la fecha, (días hábiles de 14 a 16 horas; sábados de 10 a 12 horas) se abona el dividendo definitivo del 24° Ejercicio (2° semestre), a razón de $ 5,— a cada acción contra presentación del cupón N.° 10 y proporcionalmente a los certificados de la 13a. serie.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — El Secretario.

e.20 mayo.-N.° 14.014-v.22 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Cumpliendo con la Ley 11.867, hago saber la venta del negocio de vinos sito en la calle Pichincha 286, de propiedad de don **Erwin Giudici** a don **Matías Ripoll**. — Domiciliado calle Sarmiento 348, piso 1.°.

e.20 mayo-N.°14.019-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Peña N.° 2302. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal Vendedor: **Domingo A. Paderno.** Comprador: **Gerardo Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.20 mayo-N.° 14.020-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad Calle Lanín 100, esquina Icalma. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Domingo Comesaña.** Comprador: **Tomás Sánchez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.20 mayo-N.° 14.021-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.° 32 y 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Antonio Puga.** Comprador: **Juan Paganini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.20 mayo-N.° 14.022-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Bogotá N.° 3402, esquina Concordia N.° 294. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Davi Ferrari.** Comprador: **Alejandro Fuzi**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.20 mayo-N.° 14.023-v.24 mayo.

Samuel Schames, avisa que vende a **Raúl Gerscovich**, la farmacia, Sarmiento 2800, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones término de ley. — Intermediarios Alberto C. Delfino & Cía.

e.20 mayo.-N.° 14.013-v.24 mayo.

Nuevas Convocatorias

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, año 1935, (Décimotercero Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935), que se iniciará el día 29 de mayo del corriente año a las 9 horas en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934.

3.° Consideración del anteproyecto de reforma de los estatutos.

4.° Elección de las siguientes autoridades: Un vocal titular por el período comprendido entre 1935-1937 por el Distrito "C"; un vocal titular por el período 1935-1937 correspondiente al Distrito "F".

5.° Designación de los vocales suplentes por el término de un año correspondiente a todos los Distritos.

6.° Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

7.° Elección de dos miembros titulares para integrar la Comisión de Compras por el período 1935-1937.

8.° Elección de cuatro miembros suplentes por el término de un año correspondiente a la mencionada Comisión de Compras.

9.° Designación de entre cualquiera de los vocales titulares del cargo de vicepresidente.

Advertencia. — Para la elección de estas autoridades, con excepción del síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del estatuto que dice: "Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad sin interrupción podrá ser miembro del Directorio", requisito que también se exige para los miembros de la Comisión de Compras de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del estatuto.

10.° Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año por concepto de compensación de gastos a los componentes del Directorio, de la Comisión de Compras y del síndico.

11.° Devolución de capital accionario a asociados internados en sanatorios

12.° Determinación sobre los cargos hechos a distintos encargados por diferencias que exceden a la tolerada en la reglamentación administrativa.

13.° Reconsideración solicitada por el ex asociado don Esteban Balay, con motivo de su exclusión de socio resuelta por el Directorio.

14.° Designación de dos delegados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria, año 1935.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados (artículo 62 del estatuto).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935.
Agustín Cumbrera, presidente. — Pedro A. Morales Díaz, secretario.

e.20 mayo-N.° 14.016-v.29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, de Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 14.015-v.7 jun

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan

F. 193. — 354.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929
Capital autorizado, suscripto y realizado ..... m$n. 1.900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.156.052.67	
Máquinas, instalaciones y útiles	1.164.745.47	2.320.798.14
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		486.139.32
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		358.863.61
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		748.990.10
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, etc.		846.771.4[illegible]
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave de negocio		900.001.-
Ganancias y pérdidas, saldo		601.076.[illegible]
		6.262.639.8[illegible]
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	50.000.—	
Mercadería pedidas	385.666.16	435.666.16
		6.698.305.9[illegible]

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1.900.000.—	
Fondo de reserva legal	1.223.32	1.901.223.32
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios		4.212.493.49
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		148.923.02
		6.262.639.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	50.000.—	
Mercaderías a recibir	385.666.16	435.666.16
		6.698.305.99

Alejandro J. Shaw, presidente. — Enrique García Meron, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección

e.18 mayo-N.° 13.795-v.23 mayo

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José Buznego y Manuel Caso**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Terrero 797. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Juan Sánchez**.

e.16 mayo.-N.° 13.789-v.21 mayo.

Se hace saber que los señores **Jaime Rabinovich y Herman Saievich**, integrantes de la razón social "J. Rabinovich y H. Saievich", (denominada Alianza Remitentes) venden su negocio de "Remate de Muebles, calle Bmé. Mitre 1824, al señor **Ernesto Secebrinsky**. Reclamaciones dentro de los 5 días, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.790-v.21 mayo.

Avisamos: Que bajo inventario-tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor **Nicolás P. Chiappori**, con oficinas en la calle Lavalle 1675, U. T. 35 Libertad 2291, hemos vendido libre de todo gravamen al señor **Pablo Luraschi**, nuestro negocio de almacén y bebidas de la calle **Gaona 1101**. Las reclamaciones contra el precitado negocio deberán interponerse dentro de los 5 días de la fecha en el mismo negocio donde constituyen domicilio. Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. Pablo y Alberto Luraschi (vendedores).

e.16 mayo-N.° 13.798-v.21 mayo

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, comunican que el señor **Salvador Tornatore**, vende al señor **Angel Fernández**, la despensa Estados Unidos 1550, ambos domiciliados mismo.

Buenos Aires, 15 Mayo 1935.

e.16 mayo-N.° 13.955-v.21 mayo.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, avisa que con su intervención el señor **José Santos**, vende a los señores **Enrique López y Rafael Martínez**, su negocio de despensa, calle Habana 3201, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo dentro término legal.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.959-v.21 mayo.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador y rematador público, **José R. Campos**, oficinas Alsina 489, el señor **José Troncoso** vende libre de todo gravamen al señor **José Ramón Rega**, el negocio de restaurant, calle Cánning 3302, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.780-v.21 mayo

Se hace saber que don **Domingo Greco (hijo)** vende a doña **Rosa San Martín** el negocio de café y bar, calle Entre Ríos 1226, por intermedio del martillero público, señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.781-v.21 mayo

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes al señor **Esteban Távola**, mi negocio lechería anexos, calle Homero número 42. — Reclamaciones término de ley, en Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor, **José Vazquez**. — Intermediario, E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.16 mayo-N.° 13.782-v.21 mayo

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **José María Filgueira y Cía.**, mi negocio de panadería y confitería, sito en esta Capital, calle Padilla número 939.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores.

Vendedor: **Pedro Ernesto Demelli**.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.788-v.21 mayo

Domingo Bacigalupo, domiciliado en calle Canning N.° 1611, avisa haber vendido al señor **Emilio Casanova**, domiciliado en Santa Fe 3574, su negocio de vino ubicado calle Canning 1611.

e.16 mayo-N.° 13.957-v.21 mayo.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido al señor **José Oya**, domiciliado en la calle Lavalle 663, el negocio de toldería, tapicería, banderas, cortinas, máquinas y adornos en general; denominado "**Casa Aldana**", sito en la calle **Rivera 1927|1929**, de propiedad del señor **José Aldana**, con domicilio en la calle **Rivera 1927**. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.18 mayo-N.° 14.004-v.23 mayo

A los efectos a que hubiere lugar, se hace saber al comercio en general, que los señores Benigno Pinal y Rosendo Magán, venden al señor Juan Carlos Iribarren, el negocio de café, bar y billares ubicado Cabildo 849. Reclamos en el término de ley, debe ocurrirse a Palpa 2377, **donde comprador y vendedor constituyen domicilio.**

e18 mayo-N.° 13.982-v23 mayo.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor Jo- Se hace saber que el señor **Fructuoso Julián Caixach**, vende a la **Cía. Astillero Campana**, establecimiento mecánico en general, situado en la calle Aristóbulo Del Valle N.° 1480|86.
Reclamos dentro término de ley a Escribano Chenaut, 25 de Mayo N.° 244.
e.15 mayo-N.° 13.950-v.20 mayo

Negocio denominado Emporio Económico, de venta de artículos generales. — Se avisa la venta de la sucursal Avenida de Mayo 1366, que efectuarán **Trincavelli y Arias a Arias y Parma**, todos domiciliados Avenida de Mayo 1366. — Escribanos Darmandrail y Tobio, Avenida de Mayo 1035.
e. 15 mayo-N.° 13.770-v.20 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Pérez Rey**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito calle Gaona N.° 501, al señor **Esmeraldo Solla**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
e.15 mayo-N.° 13.948-v.20 mayo

Hago saber al comercio que he vendido a **Clemente Mariano Zorrilla**, negocio almacén Río de Janeiro 402|4. — Para cualquier reclamo concurrir dentro tercero día, Tucumán 1424, 1.° piso. Dpto. D. — **Francisco Marenco.**
e.15 mayo-N.° 13.779-v.20.mayo.

sé Rodríguez vende al señor **Francisco García**, su negocio de carnicería situado en calle Tucumán 489|99. — A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Rivadavia 4099.
e.15 mayo-N.° 13.764-v.20 mayo.

Córdoba Juan José martillero público, oficina Lavalle 1348, U. T. 38-1534, avisa que **Enrique Garate**, vende a **Kabul Sing**, su lechería, sita Garay 830, donde ambos constituyen domicilio legal. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.15 mayo-N.° 13.773-v.20 mayo

José María Saraví Cisneros. — Judicial. — Venderé por orden del Juez Federal de La Plata, Secretaría Echegaray, sobre la misma, la finca calle 14 de Julio número 4335, 4341 y 4349, en Lanús. Edificada en 25.98 metros de frente por 66 de fondo. **El día Domingo 26 de Mayo**, a las 15 horas. Base pesos 17.118,72 moneda nacional. — Venta ordenada en autos Estado Argentino c|. Apechea Juan J., donde se encuentran agregado los títulos. Reconoce tres hipotecas a favor del Banco de Avellaneda, por un total de $ 75.500.— moneda nacional. Seña 10 o|o, comisión 2 o|o. Informes: 7 - 390. La Plata.
Carlos M. Echegaray, secretario.
e14 mayo-N.° 13.925-v24 mayo.

Se avisa: **José Ragusa** vende a **Alberto Dassieu**, domiciliados Rivadavia 4063, el negocio de peinados, también Rivadavia 4063, por la Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615. — Reclamaciones dentro del término de ley.
e.15 mayo-N.° 13.777-v.20 mayo.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta, del negocio almacén con bebidas, sito en esta ciudad, calle Uspallata N.° 2200, esq. Santa Cruz. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Vázquez y Lucas**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Pardiñas y García**, domiciliados Rivadavia 1194. — Buenos Aires, 17|5|935.
e.17 mayo-N.° 13.984-v.22 mayo.

David Heredia Hnos. y Cía., oficinas Talcahuano 154, U. T. Rivadavia 0492; el señor **Pablo Serra**, vendió a **Juan Edmundo Giachero**, su restaurant y cancha de bochas, calle Segurola 1596 esq. Médanos. Reclamos de Ley 11.867, sobre éstos y los que hubiera sobre Amadeo Petracci, en Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.
e.17 mayo-N.° 13.969-v.22 mayo

Abraham Gordin, vive Venezuela 700, vende a **Pedro Abramoff**, vive Venezuela 700, el negocio de ferretería y pinturería, sito Venezuela 700, esquina Chacabuco.
e.17 mayo-N.° 13.974-v.22 mayo

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas. "La Intermediaria", vendimos a los señores **Manuel Fernández Lois, e Ildefonso Fernández Benito**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Bermúdez N.° 2342. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores: Vendedores: **Manuel Tuñas y Manuel Damborenea.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
e.17 mayo-N.° 13.976-v.22 mayo

Braga y Fiorito, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 438 U. T. Mayo 1241, avisan que con su intervención el señor **Manuel Sánchez**, vendió al señor **Ramón Barros**, la chocolatería calle Rivadavia 1446, reclamos término de ley, nuestras oficinas, domicilio legal de las partes. Mayo 16 de 1935. —
e.17 mayo -N.° 13.965 -v.22 jun.

Elena Iribarren, domiciliada Córdoba 421, vende a **Máximo Redondo**, domiciliado Tacuarí 83, la despensa y despacho de bebidas envasadas, sita Córdoba 421. Reclamaciones escribanía, José R. Saravia, Viamonte 1596.
e.17 mayo -N.° 13.964 -v.22 jun.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes, al señor **Fermín Rentería**, mi negocio lechería y anexos, calle Garay 1379. — Reclamaciones término de Ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes Vendedor: **José Arruti**; Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.17 mayo -N.° 13.967 -v.22 jun.

Martínez y Aguilera, martilleros publicos, Méjico 1112, comunican que por su intermedio don **José Fornés**, vende a doña **Alcira de Grassino**, su despacho de pan, C. Calvo 1275. Domiciliados mismos.
e.17 mayo-N.° 13.986-v.22 mayo

Felipe Estrada, con domicilio en Jonte 2898, compró el negocio de camisería sito en Jonte 2858, al señor **Desiderio Muñoz Nieto**, con domicilio en Triunvirato 653.
e.15 mayo-N.° 13.778-v.20 mayo.

Sanziro Eimon, vende al señor **Tokukado Gasho**, su negocio de tintorería "japonesa", sita en la calle Viamonte N.° 826, donde ambos constituyen el domicilio de ley a los efectos de reclamos de ley.
e.16 mayo.-N.° 13.792-v.21 mayo.

Al comercio, Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Humboldt 678, U. T. 54-2428; avisan que **Carlos y Pablo Papazián**, venderán a la señora **Cleonice B. de Scorticati**, su negocio de almacén de comestibles, de la calle Cabrera N.° 2999, esq. Laprida. Reclamos término de ley en el mismo, domicilio por las partes constituído.
e.16 mayo-N.° 13.954-v.21 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Cervino 4695 y 4699, esquina Sinclair.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Heliodoro Alvarez**. — Comprador: **Santiago Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
e.16 mayo-N.° 13.783-v.21 mayo

Elvira I. de Barreras, autorizada judicialmente en la sucesión de **Alejo Barreras**, avisa la venta del comercio de radio y electricidad de la calle Caseros 2738, a don **Gonzalo José González**, domiciliados en el mismo, a los efectos de reclamación.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.
e.16 mayo-N.° 13.784-v.21 mayo

Se avisa al comercio y al público en general, que de acuerdo al aviso publicado en "La Prensa", con fecha 6 de noviembre de 1933, queda totalmente liquidada en la fecha de hoy, toda intervención que de hecho tuvo el señor **Manuel García**, en la razón social **García Jesús**, Corrientes 4667, quedando al frente de la misma don **Severo García**. Reclamos dentro 5 días de la fecha constituyendo domicilio en Corrientes 4667.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.
e.16 mayo-N.° 13.953-v.21 mayo

El Escribano Alfredo M. Savastano, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 628, 4.° p., hace saber que procederá a extender escritura de venta del negocio de comestibles y fábrica de pastas, de don **Oreste Grecchi**, sito en la calle Garay 955, a favor de **Rosa Adelstein**, domiciliada Perú 619. — Reclamaciones en mi Escribanía.
e.16 mayo-N.° 13.787-v.21 mayo

Comunico que por intermedio de la Escribanía Puccio y Adámoli, Avenida de Mayo 953, se vende negocio de confitería, Avenida de Mayo N.° 1165. Vendedora: **Sociedad Gayá Hermanos**. Compradora: **Francisca García de Gayá**, domiciliados: San Martín 2898 (Santa Fe) y Avenida de Mayo 1165. (Capital Federal), respectivamente.
e.16 mayo-N.° 13.961-v.21 mayo.

Manuel Cayo, remataré **el 21 de Mayo**, a las 14 horas, despensa, Moldes 2600, cuenta y **orden de la señora María D. Estefano**, domiciliada en el mismo. Reclamos término de ley.
e.16 mayo-N.° 13.799-v.21 mayo

Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. (37) 0262, avisan al comercio que se ha vendido el negocio de despensa calle Neuquén N.° 2502, esq. Gral. Artigas. — Vendedor: **Enrique Alfaya**. — Comprador: **Manuel Sampedro**. — Reclamos término legal. — Domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
e.17 mayo-N.° 13.985-v.22 mayo.

Se hace saber por el término de ley, que don **Juan Marré**, ha vendido a los señores **Darío Gusmanari y Angel Brignole**, el negocio de carbonería de su propiedad, sito en la calle Liniers 1281, donde constituyen domicilio legal los contratantes, interviniendo los escribanos Pastrana y Lisanti, Victoria 913.
e.17 mayo-N.° 13.977-v.22 mayo

Avisamos que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Vieytes 830. Compradores: **Angel Fiandra y Antonio Regis**. Vendedor: **Francisco Dellacha**, domiciliados todos en Vieytes 830, para las reclamaciones de ley.
e.17 mayo-N.° 13.980-v.22 mayo

Comunico haber vendido a **Antonio José César Borgoglio**, libre de gravamen el negocio de despacho de pan, que tengo instalado en la calle Guardia Vieja 4001. — Reclamos a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. **Paulino Díaz.**
e.15 mayo-N.° 13.774-v.20 mayo

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Germán Roza**, vendió a **Enrique Nicieza**, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, General Paz 301, esq. B. Matienzo, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.
e.15 mayo-N.° 13.776-v.20 mayo

Prot y Cía. vende negocio perfumería y anexos a **S. A. Florfrance Ind. y Com.**, domicilio Rivadavia 4447, donde los contratantes constituyen domicilio, a los efectos Ley 11.867; reclamos término de ley ante Escribano Dousset Martorell, Sarmiento 1011, 3er. piso.
e.18 mayo-N.° 14.012-v.23 mayo.

Guillermo P. Míguez, Tucumán 2662, 47-5661. Al comercio aviso, que vendí en remate público el café y bar de los señores **Daye y Moljo**, sito calle Lavalle 2570. Rec. térm. ley.
18 mayo de 1935.
e.18 mayo-N.° 14.052-v.23 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio: avisa que por su intermedio el señor **Manuel Zas**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Cabrera 5300, al señor **José Alonso**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones, término ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
e.18 mayo-N.° 13.775-v.23 mayo.

Al Comercio: Aviso que bajo inventario-tasación practicado por el balanceador y martillero público, Sr. Nicolás P. Chiappori, con Oficinas en la calle Lavalle 1675, U. T. (35) Lib. 2291, he vendido libre de todo gravamen al señor **Pedro San Vicente**, mi negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Cabello 3300. Las reclamaciones contra el expresado negocio, deberán interponerlas dentro de los 5 días de la fecha, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Bs. As. 5|18 de 1935.
Luis A. Boitano.
e.18 mayo-N.° 13.992-v.23 mayo.

Rosario Scovotti Oficina: Belgrano 2639, rematará **el 23 de Mayo 1935**, restaurant, calle Centenera 1925, de propiedad doña **Teresa Coralo**, domiciliada en el mismo. Reclamaciones término de ley.
e.18 mayo-N.° 13.997-v.23 mayo.

Abasolo Tomás V., martillero público con Oficinas Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención la señora María Luisa Bermúdez, vende al señor **Benito Tarrats**, su despacho de pan y facturas, calle Cevallos N.° 723. Reclamos de ley en mis Oficinas.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
e.18 mayo-N.° 13.998-v.23 mayo.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Armin Weiszmann** el negocio de bazar, sito en la Avenida San Martín 2902, de esta Capital Federal. Vendedor: **Adalberto Szigeti**. Reclamaciones en el mismo, por el término de ley, donde las partes fijan a ese efecto sus domicilios.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.18 mayo-N.° 14.005-v.23 mayo.

Alejandro N. Silvero, Ofic. Florida 259. U. T. 33-5231, hace saber que con su intervención el señor **Victorino González** vende al señor **José López**, la parte que a él le correspondía como socio en el negocio de lechería y restaurant, ubicado en calle Salta 185, domicilio de ambos. Recl. dentro térm. legal.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
e.18 mayo-N.° 14.009-v.23 mayo.

Se hace saber que la sociedad "**L. F. Ferrari y Compañía**", vende al señor **Pedro Bullet**, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 1934, su negocio de compra-venta e importación de específicos y artículos de droguería y afines, que tiene establecido en la calle Callao número 191, de esta Capital, domicilio de la sociedad. Esta publicación se hace por el término de 5 días, a contar desde el 18 del corriente y de acuerdo a la Ley 11.867, hasta después de transcurridos 10 días, desde la última publicación, los acreedores afectados a la transferencia podrán formular los reclamos pertinentes en el domicilio de los Escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409, ante quienes se otorgará la correspondiente escritura. — L. F. Ferrari y Compañía.

e.18 mayo-N.° 14.010-v.23 mayo.

Ricardo Juárez, martillero público Santa Fe 2667. Rematará **el día 23**, a las 14; por orden de su dueña señora **Martha Ramm**, su bar, sito Florida 578. Constituyendo en el mismo domicilio legal.

e.18 mayo-N.° 14.011-v.23 mayo.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Ramón Fabeiro** mi negocio de panadería y confitería, sito en esta Capital, calle Avda. San Martín N.° 4026. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Antonio Magliano**.

e.18 mayo-N.° 13.999-v.23 mayo

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Manuel Pérez**, mi negocio de panadería y confitería, sito en esta Capital, Bauness N.° 1039. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Manuel Fernández Lois.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

e.18 mayo-N.° 14.000-v.23 mayo

Convocatorias Anteriores

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos, del diario "La Prensa", Rivadavia 564, el día miércoles 29 de mayo del corriente año, a las 21 y 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934 - 1935.

3.° Elección de Tesorero, Capitán, Intendente y cuatro vocales por dos años, en reemplazo de los señores Germán J. Rose, Enrique L. Russo, Luis A. Gámbaro, Alcides Fumaroni, doctor **Carlos F.** de Dominicis, doctor Juan **C. Lafe**rrere y Francisco A. Ludevid Galán, que terminan su mandato.

Elección de un vocal por un año, en reemplazo del doctor Carlos Basañes, que renunció, y de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Y a continuación de acuerdo con los artículos 7.° y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y día, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación "Nacional Rowing Club", en los artículos 1.° y 16 de los Estatutos.

Art. 1.° — "Bajo la denominación de "Nacional Rowing Club", se establece una asociación, cuyo objeto es el de proporcionar a todos sus afiliados, el uso y manejo de botes".

Substituir "Nacional Rowing Club", (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1934, prohibiendo usar la expresión "nacional").

Art. 16. — "Quedan facultados el Presidente y Secretario de la C. D., para gestionar el reconocimiento del "Nacional Rowing Club" como persona jurídica ante el Superior Gobierno, pudiendo aceptar al efecto las adiciones o modificaciones que el Poder Ejecutivo requiera o creyere conveniente".

Substituir "Nacional Rowing Club".

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Justo G. Urquiza, secretario honorario.

e.18 mayo-N.° 14.002-v.21 mayo

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 22 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, señor Fabián Etcheverrigaray, señor Tiburcio Bustinza, señor **Alfredo Emparan y** señor Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y doz miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.865-.28 mayo

SOCIEDAD UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la "Unión Patronal de Lechería y Anexos", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Rincón N.° 153, el día 21 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance anual, presentado por la Comisión Directiva, correspondiente al 16 ejercicio económico de la Institución.

2.° Nombramiento de dos socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° Nombramiento de dos señores asociados para firmar el acta.

4.° Elección de seis miembros por un año en reemplazo de los salientes señores Pedro Murúa (Presidente), Manuel Santin, (Vicepresidente), Crescencio Ruiz, (Secretario), José Santos (Prosecretario), Nicolás Muñagorri, (Tesorero), Cayetano Citarelli, (Protesorero). Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los salientes señores, Leopoldo Pérez, Anselmo Lategui, Ramón Figueiras y Agapito Gutiérrez, por dos años. Un vocal titular por un año, por vacante del señor Angel Pérez. Dos vocales suplentes, por dos años en reemplazo de los salientes, señores Indalecio Arias y César Giroldi, este último vacante. Elección de un revisador de cuentas por dos años en reemplazo del señor Segundo Rojo, y un suplente por un año en reemplazo del señor José De Celis.

Nota: Para tener validéz, el voto de acuerdo con el artículo 37 es necesaria la exibición del recibo del mes de la fecha.

Pedro Murúa, presidente; Crescencio Ruiz, secretario.

..**Otro:** Si a esta citación no concurriese el número de socios que determinan los Estatutos Sociales en su artículo 35, esta Asamblea se verificará en segunda convocatoria, dentro de los diez días subsiguientes, con el número que asista y serán válidas las resoluciones tomadas de acuerdo con el artículo 36.

Buenos Aires, Mayo ... de -935.

Pedro Murúa, presidente. — Crescencio Ruiz, secretario.

e.18 mayo.-N.° 13.996-v.21 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA. Ltda.

Cía. Agrícola, Industrial y Comecial Sociedad Anónisa

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Herrera N.° 295, el día 4 de junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 31 de enero, y aprobación de los mismos, con o sin modificaciones.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 14.003-v.4 jun.

E. LIX KLETT & C.° S. A.

Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

3.° Eleción de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

El Presidente.

e.18 mayo.-N.° 13.994-v.5 jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente, a las 15 horas. en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta el día 27 del corriente, (artículo 21).

El Secretario.

e.14 mayo-N.° 13.928-v.24 mayo

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado dentro del término requerido, el suficiente número de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria que a pedido de un núcleo de Accionistas fué convocada para el día 15 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de mayo de 1966.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y sábados, de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los artículos 6.° y 25.° de los Estatutos, esta Asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Directorio.

14 mayo-N.° 13.941-v.29 mayo

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Mayo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 mayo -N.° 13.669 -v.20 mayo.

PHILCO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 28 de Mayo 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Designación de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.7 mayo.-N.° 13.756-v.23 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1935, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Destino del fondo de reserva especial.
4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. doctor Carlos R. Cirio, Prof. doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy y doctor Eugenio Vercellino.
5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl Alvarez.
6.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Félix Abrate, que han terminado su mandato.
7.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1935.
El Directorio
e.9 mayo-N.° 13.842-v.28 mayo

Dr. L.° ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina Para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos Farmacéuticos y Similares

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Pasteur N.° 128, el día 4 de junio, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio
e.16 mayo-N.° 13.793-v.4 jun.

CIA. DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.16 mayo-N.° 13.794-v.4 jun

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio
e.3 mayo-N.° 13.716-v.20 mayo

BADEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación: Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Informe del Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.
2.° Designación del Directorio, Síndicos y para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.17 mayo -N.° 13.983 -v.29 mayo.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, 2.ª convocatoria, que se realizará el día 26 de mayo, en el salón de la calle Paso 429, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Integrar el capital social hasta $ 1.000.000.—
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de Vicepresidente, por 2 años, Secretario, por 2 años, Tesorero, por 2 años, dos Vocales, por 2 años y Síndico y suplente, por 1 año.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Votar de 9 a 15 horas, en el mismo día y en el mismo salón.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — El Directorio.
e.10 mayo-N.° 13.867-v.21 mayo

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo.-N.° 13889-v.27 mayo.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 24 de mayo cte., a las 10 horas, en el local calle Tacuarí 647, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 28 de febrero 1935.
2.° Elección de un Director titular, por tres años y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 mayo-N.° 13.758-v.23 mayo

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.11 mayo-N.° 13.897-v.28 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio próximo, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra, indistintamente, haga todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones a los estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Conforme con el Art. 28.° de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asambleae.

Buenos Aires° Mayo de 1935.
El Directorio.
e.8 mayo-N.° 13.828-v.24 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Soc. Anón. Ganadera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
El Vicepresidente en ejercicio.
e.10 mayo-N.° 13.885-v.28 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 540, el día 28 de Mayo de 1935, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 34.° Ejercicio.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli y Cecilio Juanzo; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall y Leonardo Grasso, y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Ingeniero Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos, (artículos 30 y 39).
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: (Artículo 17, Estatutos). — El Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio.
e.4 mayo-N.° 13.733-v.21 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social".

"El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Directorio.
e.15 mayo-N.° 13.765-v.4 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a Asamblea General Oridinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las 11 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.
3.° Elección de: cinco Directores Titulares por tres años; tres Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Directorio
e.15 mayo .-N.° 13.768 -v.27 mayo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de mayo de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.
El Directorio
e.17 mayo-N.° 13.968-v.29 mayo

Sociedad Filantrópica Johannisloge

"TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo 1935 a las 23 horas en el local social Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de Abril 1935.
2) Renovación del Consejo de Administración.
3) Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.17 mayo.-N.° 13.970-v.27 mayo.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1935, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que se realizará el día 29 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.
Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.
e.17 mayo-N.° 13.971-v.29 mayo

ARGENTINA — VIA RADIAR SOCIEDAD ANONIMA RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1935, a las 11,30 en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — El Presidente.
e.6 mayo-N.° 13.745-v.22 mayo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 26 de abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día jueves 23 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció y Raúl Mendes Gonçalves que renunció. (Art. 13 de los Estatutos).
3.° — Elección de Síndico y Suplente para el ejercicio 1935. (Art. 17 de los Estatutos).
4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Directorio.
e.6 mayo-N.° 13.739-v.23 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
El Directorio
e.10 mayo-N.° 13.866-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Paseo Colón 515 — 4.° piso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Mayo de 1935, a las 16.30 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.893-v.29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.
2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.
3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.
e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas, Dictamen del Síndico correspondiente al 11 ejercicio vencido al 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur y Emilio Peres y de un Director suplente, en reemplazo del señor Augusto Meili, que terminaron su mandato. Elegir un Director titular adicional para llegar a tener siete Directores titulares, según autorización correspondiente por el artículo 10 de los estatutos sociales.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de de mayo, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.899-v.29 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de Junio a las 18 horas, en General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.
e.10 mayo-N.° 13.879-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "FIAT ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e Informe del Síndico.
2.° Consideración de la resolución sobre remuneración del Directorio por el Ejercicio 1933.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Granwell y doctor Gilberto Brunelli respectivamente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
El Directorio.
e.9 mayo-N.° 13.861-v.27 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primero ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato, y Síndico titular y suplente, por el término de ley.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Martínez, presidente.
e.14 mayo-N.° 13.947-v.31 mayo

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario.
e.8 mayo-N.° 13.818-v.24 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de Mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Rezzónico que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 18 de Mayo.

El Presidente.

e.6 mayo.-N.° 13.679-v.20 mayo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el 29 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio de la situación económica de la Sociedad y reducción del capital.
2.° Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril... de 1935.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.4 mayo-N.° 13.735-v.21 mayo.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1935, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Directorio.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, Paseo Colón 185, el día 23 de Mayo de 1935, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto e integrado.
2.° Reforma de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio, y según redacción que puede examinarse en los escritorios de la Sociedad, comprendiendo la modificación de los Arts. 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24; la supresión de los Arts. 5, 6 y 8; y la introducción de cuatro artículos nuevos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto presentar los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.746-v.22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo próximo a las 16 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Regulación de honorarios del Síndico.
4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.736-v.23 mayo

LA EXPORTADORA TRANS-ATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1935, en el local social Rodríguez Peña 154, el día 6 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de 3 Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.17 mayo-N.° 13.975-v.30 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1935, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.17 mayo-N.° 13.978-v.5 jun.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de mayo de 1935 en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.
2.° Reducir a cinco el número de Directores para administrar la Sociedad.
3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículos 22 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El directorio

e.6 mayo-N.° 13.681-v.23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que dessen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 18 de Mayo.

El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 13.680-v.20 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 26 de mayo de 1935, a las 14 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353, si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
2.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
3.° Elección de una Comisión para revisación del Reglamento Interno.
4.° Designación de los miembros activos para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arslan, presidente.

e.8 mayo.-N.° 13.810-v.24 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 5 de Junio, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.14 mayo-N.° 13.762-v.4 jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio administrativo.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.686-v.22 mayo.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 1[illegible] horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934; y consideración de esos documentos por la Asamblea.
2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30; y Síndicos.
3.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 1° de los Estatutos.

El Directorio

e.7 mayo-N.° 13.754-v.23 mayo

INSTITUTO BIO QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 13.896-v.28 mayo

"PROAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 19 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 13.895-v.28 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Cuadragésima Octava Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1935-1936.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.4 mayo-N.° 13.734-v.27 mayo.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.

2.° Aumento del capital social.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

El Director General.

e.14 mayo-N.° 13.946-v.1.° jun.

LUMITON
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director titular por el término de tres años.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Artículo 24 del Estatuto).

El Presidente.

e.14 mayo-N.° 13.944-v.31 mayo

"C. E. P. A."
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Junio próximo a las 4 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Presidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 13911-v.31 mayo.

"GEOPÉ"
Compañía General de Obras Públicas
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 20 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle B. de Irigoyen 330, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Modificación de los Estatutos, agregando al final del artículo 17, como continuación del mismo "con la única excepción de que el Directorio podrá autorizar a un Director Gerente para que, en forma general o en determinados actos, actúe y firme por sí solo en representación de la Sociedad".

3.° Nombramiento de un Subgerente por el término que falta hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 13.668-v.20 may

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de Junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.

2.° Prórroga del mandato de dos Directores y Síndicos hasta el 30 de Abril de 1936, o en su caso elección de nuevos miembros.

3.° Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

e.16 mayo-N.° 13.960-v.4 jun.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Tabay. (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.20 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1935, a las 14, y 14 y 30 horas, respectivamente, para la provisión de "leche y manteca", y "pan", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar desde el primero de Julio del corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Reconquista 269. (Buenos Aires) y en la Secretaría mencionada.

Las Inspectoras

e.11 mayo-v.20 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos y sorteo del Empréstito Patriótico

Habiéndose anunciado que el día 22 del corriente, fecha fijada para la licitación de Fondos Públicos y sorteo del Empréstito Patriótico 1.ª serie, será declarado feriado por el Poder Ejecutivo de la Nación, se hace saber a los interesados que se ha transferido para el 27 del actual la realización de ambas operaciones, rigiendo las mismas condiciones que las anunciadas oportunamente.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

e.18 mayo-v.27 mayo

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A"... $ 541.400 moneda nacional.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D"... $ 552.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.8 mayo. v. 22 mayo

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1935, a las 14 horas, para la provisión de un seguro por pesos 150.000 m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizante de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.11 mayo. v.20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta

Expte. 786-T-1935

8.000 kilos de recortes de papel encartado.

El pago se efectuará por adelantado en la Tesorería del Penal, por el total de lo adjudicado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 21 del corriente, a las 15 horas.

El Secretario.

e.18 mayo-v.23 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo:

Lavado y planchado de ropa—

70 blusas de brin.
10 bolsitas.
30 cotines.
250 camisas de niñas.
50 camisas de plancha.
250 calzones.
50 corpiños.
60 cuellos.
320 camisetas.
260 calzoncillos.
30 colchas.
225 delantales.
70 delantales de servicio, blancos y azules.
50 enaguas.
15 echarpes.
530 fundas de cama.
10 frazadas de lana.
90 guardapolvos.
20 gorros blancos.
70 manteles.
250 pares de medias.
170 pañuelos de mano.
[illegible] pantalones.
20 piezas varias.
175 repasadores.
530 sábanas.
350 servilletas.
80 sacos.
600 toallas turcas.
175 toallas higiénicas.
45 toallas sin fin.
60 toallas de baño.
10 tricotas.
40 vestidos.

Combustible—

7.000 kilos carbón piedra Glasgow, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 23 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.17 mayo v.-23 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, para la provisión de verduras y frutas, leche y manteca, con destino al consumo de este Instituto durante el segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.14 mayo v.22 mayo

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Junio del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de muebles y máquinas.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Bmé. Mitre 559, piso 9.°, de 12 a 18 horas, los días hábiles,, y de 9 a 12, los Sábados.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

El Secretario

e.11 mayo-v.20 may.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 13 de Junio 1935, entre las 14 y 15.20 horas, por: empaquetaduras (Pliego 3295); metales 3296); material contra incendio (3297); aceites 3298); reparación embarcaciones menores (3299). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo-v.20 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 20

Expte. 33360-I-1934, 8.425-N.

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca y un casquete para un par de tablestacas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.17 mayo-v.27 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 12.257 Pr. 935)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de 75 toneladas de cal viva para el tratamiento del agua de consumo de la Ciudad de Santa Fe, que la apertura de las propuestas se ha postergado para el día 23 del corriente mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.16 mayo v.21 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires, a Mendoza y Chile, tramo Justo Daract. — Villa Mercedes sobre variante Pedernera. — Villa Mercedes, $ 116.081,—.

Hasta el día 12 de Junio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 18 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.001-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.001-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Parada Km. 103. — Ley 5.315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.913,—

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.003-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.003-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, Sección Abra del Hijo del Hombre. — Río Juramento, $ 115.017,—

Hasta el día 18 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o para el día 12 de Junio, en el Juzgado Federal de Salta.

e.18 mayo-N.° 2.005-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.005-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Villavicencio hacia Uspallata. — Km. 52 a 76, Sec. Km. 9,301 a 20,687. — Mendoza, $ 147,229,—.

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.009-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.009-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Ucacha, de Ucacha a Alejandro. — Ley 5.315. — Provincia de Córdoba, $ 28.886,—

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.007-v.22 mayo
e.14 jun.-N.° 2.007-v.18 jun.

Licitaciones públicas de las obras de los caminos de acceso a la Estación Salvador María, desde el camino general de Lobos a Las Flores y Estación Las Marianas, hacia Navarro, Almeyra y 25 de Mayo, $ 53.242 y $ 35.483, respectivamente.

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1942-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1942-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Castillo, en el camino de Buenos Aires a Misiones, por E. Ríos y Corrientes. — Prov. de Corrientes. — $ 26.957.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1946-v.25 abr.
e.16 mayo.-N.° 1946-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tuclame o Pilchanas, en el cam. de Córdoba a La Rioja, por Puntilla y Cruz del Eje. — Prov. de Córdoba. — $ 115.039.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 1944-v.25 abr
e.16 mayo.-N.° 1944-v.20 mayo

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro

Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.

Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén

Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 des de Zapala, pesos 44.998,—.

Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.

Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curileuvu, pesos 52.442,—.

S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.

Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut

Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.

Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.

Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.

El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz

Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.027,91.

Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.

Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.

Río Gallegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.

B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.

Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.

Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego

Río Grande a Cabo Spíritu Santo, pesos 111.837,51.

Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 y 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, primer piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano N.° 344, Rosario), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la ejecución de obras ampliatorias, consistentes en Casa del Director, Pabellones Administración, Dormitorio de Personal, Lavadero, Cocina, Sala de Máquinas, torre tanque, galerías de comunicación entre los edificios y la instalación de calefacción en el Pabellón N.° 2, en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la IIa. Zona (Vicente López N.° 45, Bahía Blanca), previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de Junio de 1935: Vidrios para faroles, vidrios ojo de buey y vidrios para semáforos, O-C-419-35.

18 de Junio de 1935: Bulones, tornillos, tuercas, y chavetas, O-C-538-34.

19 de Junio de 1935: Materiales eléctricos, O-C-564-35.

21 de Junio de 1935: Martinetes neumáticos, O-C-562-35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General; San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los días sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración.

e.16 mayo-v.24 mayo.

Expte. O. C. 527|1935. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etcétera.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 527|1935 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.11 mayo-v.20 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes y fiadores que se designan a continuación, para que, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen o giren a la orden de la Tesorería General de la Nación, las sumas que también se determinan:

($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Antonia Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Perigi y Francisco L. Scampini;

($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional: José Romero;

($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional: solidariamente, Nicolás Marticorena, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizogano Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa;

($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Manuel N. Vi-

dela, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi, Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portillo, Isidro J. Fernández, Roberto Pezzano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche;

($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi;

($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional: solidariamente Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello, Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi, Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astete, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Sucesión de Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicolí y Santiago Fernández;

Art. 2.° — Intímase a todos los nombrados, en forma solidaria, para que, además, ingresen o giren a la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 860.— m|n.) ochocientos sesenta pesos moneda nacional para responder a la reposición de fojas actuadas (pesos 520.— m|n.) y gastos de edictos (pesos 340.— m|n.).

Art. 3.° — Intímese a sus fiadores solidarios: hasta $ 17.000.— m|n., María G. de Mariño; hasta $ 1.000.— m|n., Ricardo R. Videla; hasta $ 1.000.— m|n., Filiberto Fazzori; hasta pesos 1.000.— m|n., Ricardo G. Videla; hasta $ 1.000.— m|n., Antonio Robirosa; hasta $ 1.000.— m|n. Luis S. Brignordella; hasta $ 1.000.— m|n., Domingo Tamone; hasta $ 1.000.— m|n., Juan Ternavasio; hasta $ 1.000.— m|n., Alberto C. Valdez; hasta $ 1.000.— m|n., Enrique Silva; hasta $ 1.000.— m|n., Arcadio A. Sotomayor; hasta $ 1.000.— m|n., Serviliano Pezzano; hasta pesos 1.000.— m|n., César Felipini; hasta $ 1.000 m|n., Ernesto Pedro Picozzi; hasta $ 1.000.— m|n., Pastora Narváez; hasta $ 200.— m|n., Humberto B. Tarelli; hasta $ 1.000.— m|n., Ramón González; hasta $ 200.— m|n., José Salvafin; hasta $ 1.000.— m|n., Carlos Nosiglio; hasta $ 1.000.— m|n., Eliseo V. Camiroaga; hasta $ 200.— m|n., Pedro Malagamba; hasta pesos 1.000.— m|n., Delfín Portabales; hasta $ 1.000.— m|n., Avelino Rolón; hasta $ 1.000.— Ricardo Padín; hasta pesos 1.000.— m|n., Amalia C. Mayas de Lamas; hasta $ 1.000.— m|n., José Spreafico; hasta $ 1.000.— m|n., Pedro E. Arroyo; hasta $ 1.000.— m|n., Vicenta R. de Ursi; hasta $ 1.000.— m|n., Santiago Lanata; hasta $ 200.—, Andrés C. Obal; hasta $ 200.— m|n., Santiago Polinelli; Rafael Ruiz de los Llanos; hasta $ 1.000.— m|n., Calixto Urquiza; hasta $ 1.000.— m|n., Francisco G. de San Martín; hasta $ 1.000.— m|n., Diego Matos; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Cichitti; hasta $ 1.000.— m|n., Silvano Roulet; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Resscia; hasta $ 200.— m|n., David Deluchi; hasta $ 200.— Dionisio Baglietto; hasta $ 1.000.— m|n., Nicolás Castagnino; hasta pesos 1.000.— m|n., Víctor Alcorta; hasta $ 1.000.— m|n., Américo P. Luqui; hasta $ 200.— m|n., Teodolina L. de Uriburu; hasta $ 1.000.— m|n., Miguel Elizalde; hasta $ 1.000.— m|n., Augusto Echegaray; hasta $ 1.000.— Juan Dessia; hasta $ 1.000.— m|n., Santiago Copello; hasta $ 1.000.— m|n., Angel Esteban; hasta $ 1.000.— m|n., A. Taillafer; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Ponce y Gómez; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Alvarez Prado; hasta $ 1.000.— m|n., Manuel Rocca; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Sicolí; hasta $ 1.000.— m|n., Dionisio S. Zárate; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Franco; hasta $ 200.— José A. Leonardi. para que dentro de igual término, en caso de incumplimiento por parte de los causantes ingresen o giren a la orden de la Tesorería General de la Nación, las sumas reclamadas a sus afianzados, quedando su responsabilidad limitada al monto de los respectivos documentos de fianza que otorgaron. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley número 428. — (Causa Fiscal número 207|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 420.—

e.15 mayo-N.° 48 s|p.p.-v.27 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50|77, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 50

Vapor, Santos; paquete, 6349; fecha de entrada al puerto, octubre 17|932; marca, J. J. A. 1930; números 78|103; cantidad, 26 fardos.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor, Formose; paquete, 5047; fecha de entrada al puerto, agosto 18|934; marca B. E.; número 483; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 52

Vapor, H. Patriot; paquete, 4875; fecha de entrada al puerto, agosto 11|934; marca F. J. P.; sin número; cantidad, 22 tambores.

Legajo de rezagos N.° 53

Vapor, Monte Pascoal; paquete, 618; fecha de entrada al puerto, enero 29|934; marca G. L.; números 1|22; cantidad 9 esqueletos y 14 atados.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor, Cap Norte; paquete, 3957; fecha de entrada al puerto, junio 24|932; marca C. M.; números 2515|16; cantidad, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 55

Vapor, Westew Prince; paquete 4300; fecha de entrada al puerto, julio 18|934; marca C. C.; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 56

Vapor, E. Grange; paquete, 336; fecha de entrada al puerto, enero 16|934; marca G. T., números 1|4; cantidad, 4 fardos.

Legajo de rezagos N.° 57

Vapor, A. Legión; paquete, 4822; fecha de entrada al puerto, agosto 8|934; marca, C. y C.; números 1 - 1; cantidad, 2 cajones.

Legajo de rezago N.° 58

Vapor, A. Mendi; paquete, 2227; fecha de entrada al puerto, abril 11|934; marca, O. V.; números 1|6; cantidad, 6 cajones.

Legajo de rezagos N.° 59

Vapor, América; paquete, 4710; fecha de entrada al puerto, agosto 3|931; marca, Paulista; s|n.; cantidad, 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 60

Vapor, Eubee; paquete, 683; fecha de entrada al puerto, febrero 2|933; marca, C. C.; números 1|6; cantidad, 6 fardos.

Legajo de rezagos N.° 61

Vapor, A. Marú; paquete, 7726; fecha de entrada al puerto, diciembre 2|931; marca, U. T. C.; números, 1|2; cantidad, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 62

Vapor, Madrid; paquete, 7783; fecha de entrada al puerto, diciembre 21|933; marca, L. G. C.; número 7739; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 63

Vapor, El Argentino; paquete, 3952; fecha de entrada al puerto, junio 23|932; marca, Roneo; número, 5540; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 64

Vapor, Pssa Giovanna; paquete, 4035; fecha de entrada al puerto, julio 6|934; marca, H. O.; número 5947; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 65

Vapor Paraguayo; paquete, 5213; fecha de entrada al puerto, agosto 25|934; marca W. 115; número 95; cantidad, 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 66

Vapor, G. Osorio; paquete, 1125; fecha de entrada al puerto, febrero 22|933; marca Cadre 4769; números 1|10; cantidad, 10 fardos.

Legajo de rezagos N.° 67

Vapor Bore IX; paquete, 4957; fecha de entrada al puerto, agosto 15|934; marca N. G.; números 100|01; cantidad, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 68

Vapor Santos Marú; paquete 1847, fecha de entrada al puerto, Mayo 28|933; marca S. B. 525, P. C. 538; números 8158, 8159; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 69

Vapor Hoijauges; paquete 3407; fecha de entrada al puerto 7|934; marca S. P. C.°; números 444|522; cantidad 2 cajas.

Legajo de rezagos N.° 70

Vapor Ausger; paquete 4349; fecha de entrada al puerto julio 19|1934; marca DEMAG; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 71

Vapor G. Artigas; paquete 3077; fecha de entrada al puerto mayo 23|934; marca P.; sin número; cantidad 76 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 72

Vapor C. de Bs. Aires; paquete 4511; fecha de entrada al puerto julio 26|934; marca Editorial Liverpool; números 1|5; cantidad 5 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 73

Vapor Pionier; paquete 4915; fecha de entrada al puerto agosto 1.°|931; marca SNO, 6046; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 74

Vapor Falsterbo; paquete 4893; fecha de entrada al puerto agosto 11|934; marca G. B.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 75

Vapor Falsterbo; paquete 4893; fecha de entrada al puerto 11|934; marca A. C.; número 1; cantidad 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor Rassos; paqute 3484; fecha de entrada al puerto, junio 1.°|1931; marca S. A. Iuyantorg 6987; número 3; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 77

Vapor Tara; paquete 86; fecha de entrada al puerto enero 5|934; marca E. S. C.; número 133; cantidad 1 cajón.

El Jefe

e.15 mayo-v.20 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima elobrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sastos Giampaoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr-v.20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. —
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — **El Secretario.**
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr. v.20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas en la calle Varela N.° 700, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 630 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Abril Abril 5 de 1935. —
e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **F. J. Beltrán**, que estuvo establecido con negocio de compra y venta de automóviles en la calle Valentín Gómez 2755, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 673-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Pagliarino**, que estuvo establecido con negocio de café y venta de vinos y cervezas, en la calle Centenera 139, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.627-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s| p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.31 mayo

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Robert Viñas**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pouza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.643-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del-Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que estuvo establecido con negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, en la calle Curapaligüe 11, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.628-s|p.p.-v.24 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita, y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jaime Campi**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Avenida del Trabajo 1199, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que, ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00626 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Biois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Elcuterión**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández**, procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Ramón Rodríguez Velo, Emilio Rodríguez Velo, Bartolomé S. Triaca y Vicente R. Triaca**, componentes de la firma Velo, Triaca y Cía., que estuvieron establecidos con negocio de Importación y fábrica de espejos, en la Av. La Plata 659, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que el Fisco Nacional, sigue contra Velo, Triaca y Cía., por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 677-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E .González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, conparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **José García**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Esquiú 1393, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 674-s|p.p.-v.3jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato B. Sánchez**, que estuvo establecido con negocio de café y despacho de vinos y cervezas, en la calle Rivadavia 5452, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 676-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.
e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **don Alejandro Brinogne**, que estuvo establecido con negocio de fonda, café, despacho y venta de vinos y cervezas, en la calle Asamblea 134, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 675-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darqui..., secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Monte**, que estaba establecida con negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas en la calle Tandil 2599, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 629 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña María Mellado o María Mellado Hidalgo.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no **lo hiciere**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días consecutivos a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Paradiso**, que estuvo establecido con negocio de reventa de lotería y tabacos, en la calle Boedo 759, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención correspondiente en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 678-s|p.p.-v.3 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa**.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e. 17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 572 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 573 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 575 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la premera publicación del presente, a **Salvador Valeros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 576 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 552 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 abr.-N.° 560 s|pp.-v.27 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun.**
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez y Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez y Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador y Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli y José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León.**
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 mayo-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan, lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Pabla Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga.**
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **don Jaime Llort y don Isidro Llort.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Miguel Frias Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo- N.° 00606 s|pp. -v7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. I. M. A. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en el pedido de inscripción de contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada S. I. M. A. B.**, que tramita por la Secretaría del suscripto, el respectivo contrato social, celebrado en forma privada por Rodolfo Picard y René Weil, que es del siguiente tenor:

En Buenos Aires, a veintisiete días de Abril de 1935, entre los señores Rodolfo Picard, francés soltero domiciliado en la calle Perú 1417, y René Weil, casado, francés, domiciliado en Juncal 1399, se conviene formalizar el siguiente contrato, para la constitución de una Sociedad que se regirá por los presentes Estatutos: Primero: Los contratantes constituyen una Sociedad Comercial que girará bajo la razón social S. I. M. A. B. (Sociedad de Responsabilidad Ltda.) Segundo: El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número 329, pudiendo establecer sucursales o agencias en el Exterior e Interior. Tercero: El capital Social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 150.000.—), cuyo importe es suscripto e integrado en la siguiente forma: El señor Rodolfo Picard, se suscribe con setenta y cinco mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 75.000.—), integrado en la cantidad total; el señor René Weil, suscríbese con la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 75.000.—), integrado igualmente en la cantidad total. Al importe suscripto los socios limitan su responsabilidad de acuerdo al artículo 11 Ley 11.645. Cuarto: El objeto de la Sociedad es, especialmente, el fomento del intercambio comercial argentino brasileño, actuando al efecto como comisionista, consignatario, corredor, importador, exportador o intermediario de sus productos. Puede la Sociedad, asimismo realizar cualesquiera operaciones lícitas que tengan atigencia con su objeto principal, ya sea para los paises mencionados u otros. Quinto: La duración del contrato es de tres años. Sin embargo se prorrogará indefinidamente su duración si alguno de los socios no manifestara expresamente su intención de retirarse con seis meses de anticipación al vencimiento del presente contrato o al cierre de alguno de los ejercicios previstos en el artículo 8.°. Queda entendido que en este caso la liquidación se practicará según balance del ejercicio corriente al vencimiento del preaviso fijado. Sexto: Todo socio, para transferir su cuota social deberá ajustarse al artículo doce de la Ley 11.645. Séptimo: La Sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes generales. Desígnase también gerentes generales a los señores Rafael Pantano, uruguayo, casado, con domicilio en Sarmiento 329 y Gustavo H. Wahnschaffe, argentino, casado, con igual domicilio todos con amplias facultades de administración. Los socios gerentes, tienen individualmente el uso de la firma social; los gerentes no socios, firmarán conjuntamente con uno de los socios gerentes. En ningún caso podrán comprometer a la Sociedad en negocio ajenos a ella o garantías de terceros o , favor. En caso de establecer Sucursales, se conferirá poder a su gerente, quién deberá en todos los casos, ajustarse a las instrucciones de la Casa Matriz. En ningún caso podrán los gerentes de sucursales girar en descubierto o librar giros sobre la Sociedad, sin autorización expresa de la Casa Matriz; y los actos, documentos o contratos que se formalicen, deberán ser firmados en la forma prevenida en el párrafo tercero de este artículo. Octavo: La Contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes; los ejercicios serán semestrales, y el treinta de junio y treinta y uno de diciembre de cada año, se pacticarán los balances generales. De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal, hasta que éste alcance el (10 o|o) del capital. La ganancia remanente se distribuirá en los siguientes porcentajes: al señor Picard, un cincuenta por ciento (50 o|o) y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante al señor Weil. Noveno: Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones que las ganancias. Décimo: Con imputación a sus ganancias y sujetos a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.645, los socios podrán retirar hasta la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional c|u. (m$n. 750.—) mensuales, sin perjuicio de cualquiera resolución al respecto, según la marcha de los negocios. Undécimo: El fallecimiento de un socio no ocasionará la disolución de la Sociedad. La continuación de la Sociedad con los sucesores, se ajustará por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645; y en su defecto, la liquidación parcial se practicará de acuerdo a las cifras que arroje el Balance Semestral, inmediatamente posterior al fallecimiento. Duodécimo: En cualquier momento que se comprobare la pérdida del veinte por ciento (20 o|o) del capital, cualquiera de los socios podrá provocar la liquidación de la Sociedad. Décimotercero : La liquidación de la Sociedad al término del contrato o en cualquier otro momento, por mutuo consentimiento, se practicará por un liquidador que designen los socios de mutuo acuerdo ateniéndose a las siguientes bases: a) Las ganancias o las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción prevista en los artículos octavo y noveno; b) El activo y las reservas serán distribuídas en la misma proporción prevista para la participación en las ganancias. Décimocuarto: En cualquiera de los casos previstos de liquidación total o parcial de los artículos anteriores, si uno de los socios estuviera dispuesto a continuar la Sociedad, podrá hacerlo liquidándola parcialmente y abonando al saliente, en cuatro cuotas trimestrales, lo que le correspondiere de acuerdo al balance que deberá practicarse en las oportunidades previstas en los artículos 5.°, 8.° y 11.°. Se extienden tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en los sellos: 570. 518; 570. 523; 570. 519; 570. 522; y 570. 520; 570. 521. "Subgerente" entre líneas vale en el artículo 7.° "No" testado no vale, debe leerse "los socios podrán". R. Picard. — René Weil". Pedro R. Mom. — Secretario. P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.
e17 mayo-N.° 13.973-v22 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la ampliación y modificación introducida en el contrato de la sociedad denominada **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la cual en lo sucesivo será del tenor siguiente. Testimonio: Primer testimonio: Número cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen don Carlos Offermann, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos diez y nueve; don Bernardo Endler, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la Avenida Luis María Campos, número mil quinientos cuarenta y cinco; don Juan B. Ardito, italiano, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos once y don Luis Hermida, español, de estado casado, domiciliado en la calle Junín número trescientos ochenta; todos son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, al folio ciento setenta y tres del protocolo de ese año, de este mismo Registro número ochenta y nueve a mi cargo, los comparecientes señores Offermann, Endler y Ardito constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de botones en todas sus formas e industrias afines, con el material de uso en plaza, ya sean adquiridos a terceros o elaborados por la sociedad. Que convinieron que de dicha sociedad serían gerentes los tres socios con las más amplias facultades. Que si bien la fábrica de botones se hallaba establecida entonces como ahora en la calle Piedras número doscientos diez y ocho, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real de la sociedad, sería esta Capital, con escritorio en la Avenida Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cinco. Que el término de duración se fijó en dos años, a contar desde el doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Que el capital social lo constituyó la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Carlos Offermann en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Bernardo Endler, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ambos en dinero efectivo; y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el socio Juan B. Ardito, en quinientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, en el valor de las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes entonces en la referida fábrica en la Ciudad de San Martín. Que se convinieron además las condiciones de administración, dirección, liquidación y disolución de la sociedad, según las cláusulas contenidas en la referida escritura de constitución inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y nueve, al folio ciento treinta y siete del Libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el compareciente señor Hermida declara conocer en todas y cada una de sus partes, tanto como los comparecientes que constituyeron la citada sociedad. Que los señores Offermann, Endler y Ardito, de común acuerdo, han resuelto admitir el ingreso como socio del compareciente señor Luis Hermida, bajo las condiciones que se establecen a continuación, modificando con ellas el contrato de Sociedad, relacionado y aumentando el capital en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, será indeterminado, su domicilio esta Capital y sus escritorios en la calle Junín trescientos ochenta. — Tercero: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo exclusivo de los señores Juan B. Ardito y Luis Hermida, conjuntamente, quienes a este fin quedan designados gerentes para todos los negocios y operaciones sociales, con las más amplias facultades para comprar y vender mercaderías, maquinarias y útiles; arrendar bienes inmuebles; aceptar representaciones de otras fábricas similares; importar y exportar mercaderías; abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares, aduanas; hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de créditos pertenezcan a la sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir cuanto se deba o corresponda a la Sociedad; hacer pagos, novaciones, solicitar créditos; firmar y otorgar conjuntamente toda clase de contratos, documentos y escrituras; conferir poderes para asuntos judiciales con todas las facultades necesarias o para las gestiones comerciales que crean convenientes. — Cuarto: Los señores Offermann y Endler, sin perjuicio de los derechos de su condición de socio, conforme a este contrato y a la ley, se reservan el derecho expreso de inspeccionar los libros y la fábrica. — Quinto: El señor Luis Hermida, aporta a la sociedad, como su capital la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en dinero efectivo, quedando por tanto ampliado en esta suma el capital originario de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, que será, a partir de la fecha, de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: Cada socio gerente administrador podrá retirar para sus gastos particulares hasta la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales, que cargarán a las respectivas cuentas particulares de los señores Ardito y Hermida. — Séptimo: En caso de duda o divergencia entre los socios administradores, o si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, las dificultades serán resueltas por los cuatro socios por mayoría de votos, definitiva

e inapelablemente, a cuyo efecto cualquiera de cada uno de los dos socios administradores podrá solicitar la intervención de los señores Offermann y Endler. — Octavo: La sociedad no podrá constituir o acordar prenda agraria sobre el activo, mercaderías, máquinas, ni efecto alguno de la sociedad, sin la expresa conformidad de los señores Offermann y Endler, que constará en acta del libro respectivo. — Noveno: Las utilidades líquidas que resulten, conforme a lo convenido en el artículo diez del contrato originario se distribuirá en la siguiente forma: los socios señores Offermann y Endler percibirán como única ganancia el ocho por ciento de interés anual de sus respectivos capitales aportados, cuyo ocho por ciento se tomará de las referidas utilidades líquidas; y todas las demás utilidades se distribuirán entre los otros dos socios señores Hermida y Ardito, por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción en que participan de las ganancias. — Décimo: Quedan subsistentes y en vigor todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en el contrato de sociedad originario a que se ha hecho referencia y que no hayan sido modificadas expresamente por la presente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos, el doctor Raúl B. Cúneo y don Armando R. Vitullo; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Offermann. — B. Endler. — Juan B. Ardito. — Luis Hermida. — Tgo.: R. B. Cúneo. — Tgo.: A. R. Vitullo. — Hay un sello. — José León Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta, números: ciento treinta y siete mil trescientos noventa y cinco al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: siguiente — a ocho — Valen. — Hay un sello y una estampilla. — José León Torterola.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e17 mayo-N.° 13.979-v22 mayo.

ESTANCIAS DEL COLORADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, por el término de cinco días, en los autos "Estancias del Colorado", insc. de contrato", lo que a continuación se transcribe:

En Buenos Aires, a seis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores don Ezequiel Fernández Guerrico, argentino, casado, domiciliado en la Av. Alvear N.° 1832, doctor Ezequiel Fernández Guerrico (hijo), argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número 567, y don Martín C. Fappiano, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número 567, los tres contratantes mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, y de las disposiciones legales concordantes y de acuerdo con las siguientes cláusulas especiales: Primera: La Sociedad girará con la denominación "Estancias del Colorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, escritorio número 129, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del distrito federal. — Segunda: El contrato social durará indefinidamente, pero podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de uno o más socios que representen las tres cuartas partes del capital, previo aviso que se dará a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Tercera: La firma social será la personal de cualquiera de los mencionados socios que esté en ejercicio de la gerencia, precedida de la denominación de la Sociedad. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo 3.° de la Ley 11.645, y, especialmente, se dedicará a la compra y venta, en remate público o particularmente y al contado o a plazos, de ganados y animales de cualquier especie, campos, inmuebles en general, productos de las explotaciones rurales, maquinarias, enseres y útiles diversos, explotación de bosques y salinas, dar y recibir en locación o sublocación, inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir en préstamo dinero o efectos, con garantía hipotecaria o prendaria, adquirir y enajenar por cualquier título bienes de todas clases, créditos, derechos y acciones, con facultad de abrir y cerrar cuentas, descontar documentos y solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y Bancos, especialmente del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, siendo entendido que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no restrictiva ni limitativa. — Quinta: La Sociedad podrá extender sus actividades a cualquier punto de la República o del exterior, directamente o por medio de sucursales, agencias o representantes. — Sexta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto íntegramente por los tres socios, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado en la siguiente forma: el socio Ezequiel Fernández Guerrico aporta por valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional, constituídos por los siguientes bienes: un mil animales vacunos avaluados en cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, cinco mil animales ovinos avaluados en cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y las máquinas, útiles y enseres, avaluados en diez mil pesos moneda nacional, existentes en sus establecimientos rurales denominados "La Chola" y "Los Molles", situados en la Gobernación de la Pampa, lote 22, fracción C, sección IV, lotes 24 y 25, fracción D, sección IV y una parte del lote 4, fracción A, sección V, de acuerdo al inventario y avalúo levantado oportunamente con la conformidad de todos los socios, correspondiéndole, en consecuencia, al socio Ezequiel Fernández Guerrico, ciento veinte cuotas del capital social; el socio doctor Ezequiel Fernández Guerrico (hijo), aporta cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales cinco mil pesos en dinero efectivo, dos mil animales ovinos avaluados en quince mil pesos, seiscientos animales vacunos avaluados en treinta mil pesos ciento cincuenta animales equinos avaluados en cinco mil pesos, de acuerdo al inventario y avalúo mencionado precedentemente, correspondiéndole, por tanto, al socio doctor Ezequiel Fernández Guerrico (hijo), cincuenta y cinco cuotas del capital social, y el socio Martín C. Fappiano aporta veinticinco mil pesos moneda nacional, constituídos por dos mil quinientos animales ovinos, avaluados en veinte mil pesos y cinco mil pesos en dinero efectivo. Los socios traspasan la propiedad de los efectos y ganados que aportan como capital, a la Sociedad, bienes todos que se encuentran en los establecimientos rurales mencionados "La Chola" y "Los Molles", y que constan, todos, en el inventario y avalúo también mencionado. Corresponden al socio Martín C. Fappiano veinticinco cuotas del capital social. — Séptima: Del capital en dinero efectivo aportado por los socios se ha integrado el cincuenta por ciento de lo que corresponde a cada uno, o sea cinco mil pesos moneda nacional el socio Ezequiel Fernández Guerrico y dos mil quinientos pesos, respectivamente, los socios doctor Ezequiel Fernández Guerrico (hijo) y Martín C. Fappiano, y el total integrado por valor de diez mil pesos se ha depositado a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose los socios a integrar el resto de sus respectivos aportes en dinero efectivo, a medida que las exigencias sociales lo reclamen. — Octava: La Sociedad podrá, con la mayoría de las tres cuartas partes de las cuotas sociales disminuir el capital asignado o aumentarlo y en este caso, tendrán preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital que se autorizare, en relación a extraños, y en proporción a sus aportes. — Novena: Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en forma de actas en un libro especial, que firmarán los socios. — Décima: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en primer término por el señor Ezequiel Fernández Guerrico, en segundo término por el doctor Ezequiel Fernández Guerrico (hijo), y en tercer término por el señor Martín C. Fappiano. Sólo en ausencia o por impedimento del primero de los nombrados ejercerá sus funciones el segundo, y por ausencia o impedimento de éste, el tercero. El Gerente en ejercicio tendrá el uso de la firma social, con las más amplias facultades para el logro de todos los fines sociales, no pudiendo comprometerla en obligaciones ajenas a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, quedando facultado expresamente, para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar, por cualquier título que fuere, bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derecho, títulos, acciones y monedas; colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías personales o reales, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, y con cualesquiera otros oficiales o particulares, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio; girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y de transportes en general por cualquier medio, que se efectúen; tomar y dar en arrendamiento, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo; efectuar y recibir pagos y dar recibos; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas y señales de comercio, industria o de ganado y patentes de invención; hacer declaraciones; fundar o formar parte de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas, aceptando y fijando condiciones; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos y productos; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones; nombrar apoderados especiales o generales para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato; hacer cancelaciones; reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como le fueren necesarias; representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicos y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales, declarándose expresamente que esta enumeración de facultades es sólo enunciativa, pues ejercerá ampliamente todas las que le fueren necesarias para el mejor resultado del giro social, sin limitaciones. — Décimaprimera: Los Gerentes y demás socios dedicarán a la Sociedad toda la atención que sus negocios requieran, pudiendo libremente atender todos sus otros negocios o funciones particulares. — Décimasegunda: El año social será el del calendario. La contabilidad de la Sociedad y sus balances, se ajustarán a las disposiciones legales y a las prácticas y usos comerciales, a cuyo estricto cumplimiento se obligan los socios, lo mismo que a la fiscalización de todas las operaciones y documentación sociales, que realizarán conjunta o separadamente. — Décimatercera: Los socios se obligan a facilitar el examen de todos los libros y documentos de la Sociedad por sus acreedores, sin restricciones y en cualquier momento. — Décimacuarta: Los beneficios y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimaquinta: No se podrá hacer distribución alguna de utilidades mientras haya deudas sociales. — Décimasexta: Antes de distribuir los beneficios, que siempre serán realizados y líquidos, se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva prescripto por el artículo 20 de la Ley 11.645. — Décimaséptima: En caso de muerte, interdicción o concurso de un socio, sea o no Gerente, la Sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento los socios supérstites podrán optar por la continuación de la sociedad entre ellos, o bien admitir a los herederos declarados del causante, siempre que con su incorporación no se exceda el número de socios determinado en el artículo 8 de la Ley 11.645. En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, según resulte de un balance que se practicará al efecto. Esta adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativa para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos. — Décimaoctava: Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, la liquidación se efectuará por el Gerente en la forma que estime más conveniente. — Décimanovena: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes se decidirán por mayoría de las tres cuartas partes del capital y se consignará en el acta respectiva el nombre, número de cuotas y el voto de cada socio. El aumento de la responsabilidad de los socios se acordará por unanimidad. — Vigésima: Para la decisión de cualquier cuestión o divergencia entre los socios, relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, los socios convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Comercio de la Capital de la República, si no pudiesen antes acordar el nombramiento de un árbitro único cuyo fallo sería inapelable. El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad; recibirá la documentación pertinente y la relación de los hechos y dictará su fallo dentro de los veinte días de habérsele designado, comunicándolo por telegrama colacionado al Gerente, quien lo hará saber a los demás en igual forma dentro de las veinticuatro horas subsiguientes. Conformes los socios con todas y cada una de las cláusulas precedentes, otorgan y firman este contrato en el lugar y fecha expresados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, abonándose el impuesto de la ley de sellos en el ejemplar con que se gestionará la autorización e inscripción legales para la Sociedad. — Ezequiel Fernández Guerrico. — Ezequiel Fernández Guerrico (hijo). — Martín C. Fappiano."

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e15 mayo-N.° 13.766-v20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "Arnott y Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada, s|cesión de cuotas, que el señor **Charles (Carlos) Blood Mulville**, ha cedido al señor **William Henry Mulville**, cien cuotas de quinientos pesos cada una, que tenía en dicha sociedad, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Guillermo R. Bernardo, con fecha 16 de abril de 1935.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 mayo-N.° 13.989-v.22 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.363



Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.517. — Aviso N.° 23.413.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.947

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.799. — Aviso N.° 24.078.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.928

D. Gestetner

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.751. — Aviso N.° 24.067.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.901

RAYITO DE SOL

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.398.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.895

MUSICA EN EL AIRE

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.404.

v.27 mayo.

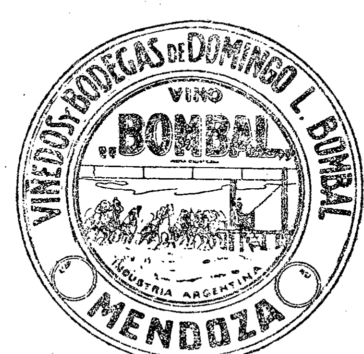
Acta N.° 181.498

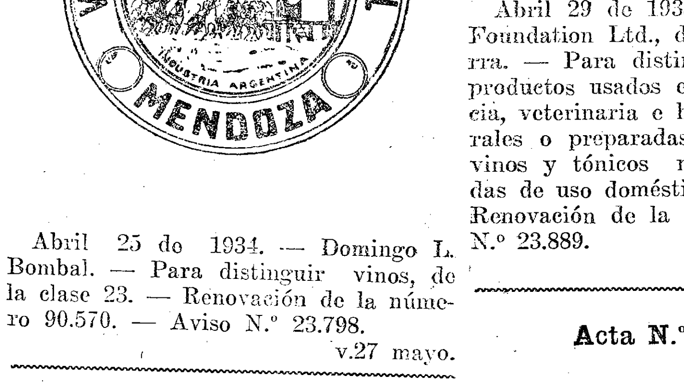
MORLEY

Abril 16 de 1935. — I. & R. Morley Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.238. — Aviso N.° 23.643.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.659





Abril 25 de 1934. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 90.570. — Aviso N.° 23.798.

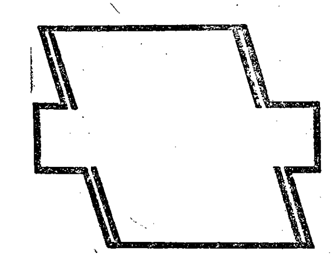
v.27 mayo.

Acta N.° 181.421

Abril 12 de 1935. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.554.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.927



Mayo 8 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.066.

v.27 mayo.

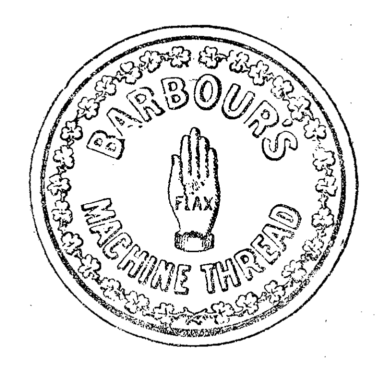
Acta N.° 181.876



Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.261. — Aviso N.° 24.023.

v.27 mayo.

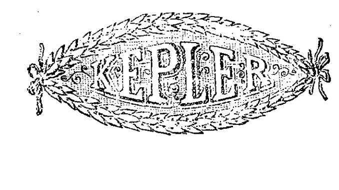
Acta N.° 181.666



Abril 25 de 1935. — Wm. Barbour & Sons Ltd., de Lisburn, Irlanda. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 90.082. — Aviso N.° 23.805.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.737



Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.406. — Aviso N.° 23.889.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.866





Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.558. — Aviso número 24.009.

v.27 mayo.

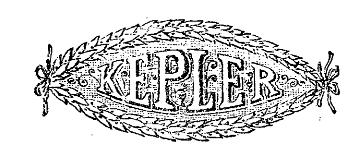
Acta N.° 181.863



Mayo 6 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.044.

v.27 mayo.

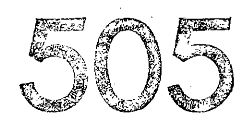
Acta N.° 181.738



Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.407. — Aviso N.° 23.890.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.820

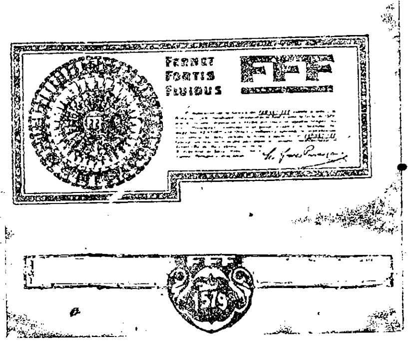


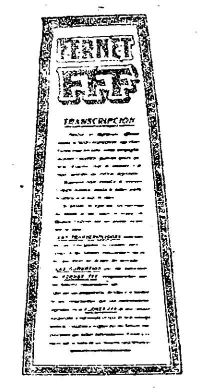
Mayo 2 de 1935. — D. Leonardt & Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.471. — Aviso N.° 23.968.

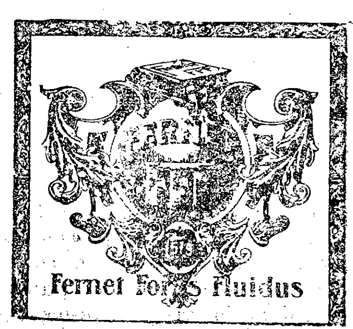
v.27 mayo.

Acta N.° 181.864









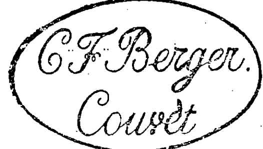
Mayo 6 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.307. — Aviso N.° 24.008.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.865





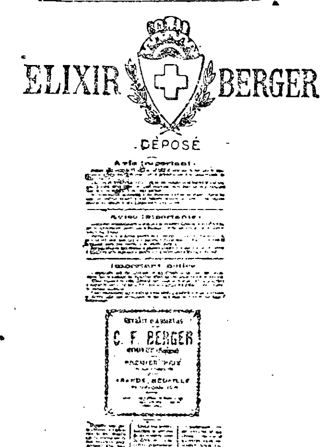




ELIXIR BERGER







Mayo 6 de 1935. — Juan Compiana (Hijo). — Para distinguir elixir, de la clase 23. — Renovación de la número 90.557. — Aviso N.° 24.010.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.609

LSH

Abril 23 de 1935. — Luis Strnad e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.769.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.860

LA CAROLINA

Mayo 6 de 1935. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.014.

v.27 mayo.

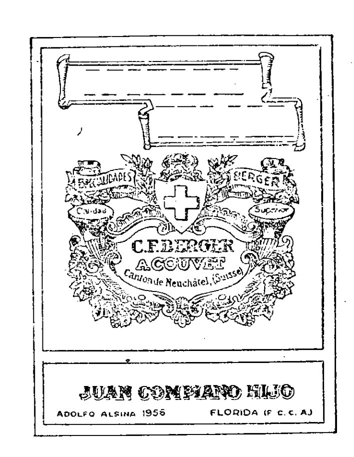
Acta N.° 181.861

DERAM

Mayo 6 de 1935. — Abraham Salih Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.004.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.867



Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.011.

v.27 mayo.

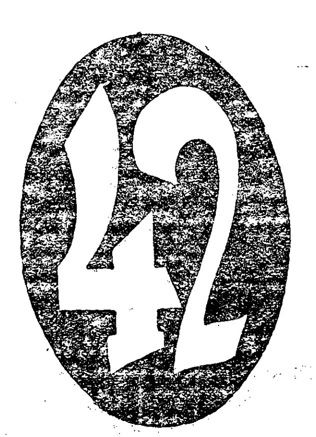
Acta N.° 181.869



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.806. — Aviso N.° 24.016.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.870



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.026. — Aviso N.° 24.017.

v.27 mayo.

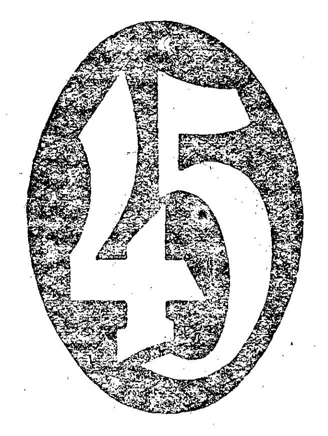
Acta N.° 181.868

Marvall

Mayo 6 de 1935. — María Asunción Vale. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.012.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.871



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.027. — Aviso N.° 24.018.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.873

DUPLI - TIZED

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 92.230. — Aviso N.° 24.020.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.874

DIOMATIC

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.231. — Aviso N.° 24.021.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.875

KODEX

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.232. — Aviso N.° 24.022.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.884

CITY

Mayo 6 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.687. — Aviso N.° 24.002.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.872

JENAREX

Mayo 6 de 1935. — Juan MacDonald y Marta Obejero de MacDonald. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 24.019.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.877

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallera, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.262. — Aviso N.° 24.024.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.878

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de dispositivos usados en sistemas neumáticos de suministro de agua y máquinas frigoríficas para uso casero. — Renovación de la N.° 92.263. — Aviso N.° 24.025.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.881



Mayo 6 de 1935. — Folco & Cía. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23, y envase. — Renovación de la N.° 90.688. — Aviso N.° 24.027.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.882

LIDRELANCA

Mayo 6 de 1935. — Juana S. de Calandrelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.041.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.879

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.264. — Aviso N.° 24.026.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.886

TRUST

Mayo 6 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 90.924. — Aviso N.° 24.001.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.890



Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.387. — Aviso N.° 24.038.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.891



Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.386. — Aviso N.° 24.037.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.893

ESMERALDA

Mayo 7 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.043. — Aviso N.° 24.029.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.894

OTRA PRIMAVERA

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.406.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.889

IRIS

Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, aceites, harinas, bizcochos, galletas, galletitas, productos de lechería, panadería, pastelería, confitería y yerba mate. — Renovación de la N.° 90.390. — Aviso N.° 24.039.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.896

NOVIOS DE HOY

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.403.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.897

CARAVANA

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.402.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.898

FIATE DE LOS TONTOS

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.401.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.899

ASEGURE A SU MUJER

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.400.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.900

JULIETA COMPRA UN HIJO

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.399.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.902

Señora Casada Necesita Marido

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.397.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.904



Mayo 7 de 1935. — The Valor Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.031.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.903

NADA MAS QUE UNA MUJER

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.405.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.916



Mayo 7 de 1935. — Antonio Gámez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.057.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.917



Mayo 7 de 1935. — Antonio Anguera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.058.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.918

Mi Lectura

Mayo 7 de 1935. — Oscar Alberto Bravo. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 24.059.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.919

"Frutical"

Mayo 7 de 1935. — José Galacho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.056.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.926



Mayo 8 de 1935. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escupidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.065.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.921

Parifer

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 7 de 1935. — Andrés Pedro Capurro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.034.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.924



Mayo 8 de 1935. — Eduardo E. Zwicky. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 24.013.

v.27 mayo.

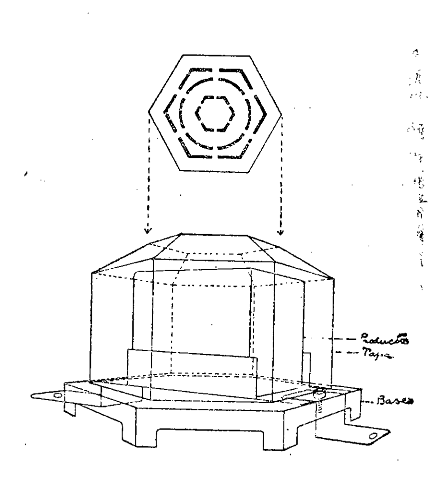
Acta N.° 181.925



Mayo 8 de 1935. — Azevedo & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.360. — Aviso N.° 24.045.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.920



Mayo 7 de 1935. — Andrés Pedro Capurro. — Para distinguir productos insecticidas de uso doméstico, desinfectantes y purificadores del ambiente, en polvo o pasta, de la clase 2. — Aviso N.° 24.035.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.922

EBROK

Mayo 8 de 1935. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.042.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.905

Mayo 7 de 1935. — Valor Company Ltd., de Birmigham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.030.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.906

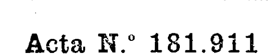
Mayo 7 de 1935. — Ing. C. Olivetti & C. S. A. de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.033.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.909

Mayo 7 de 1935. — Doménico & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.476. — Aviso N.° 24.049.

v.27 mayo.



Acta N.° 181.911



Mayo 7 de 1935. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.051.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.910

PAA - GUA

Mayo 7 de 1935. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.050.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.912

VOXAERIS

Mayo 7 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.048.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.913



EL PEBETE

Mayo 7 de 1935. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.536. — Aviso N.° 24.053.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.914

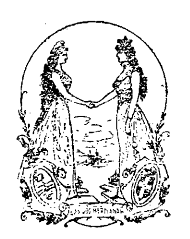


EL PEBETE

Mayo 7 de 1935. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.535. — Aviso N.° 24.054.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.915



Mayo 7 de 1935. — Galli Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.336. — Aviso N.° 24.055.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.908

EL SUPERLATIVO

Mayo 7 de 1935. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: harinas. — Renovación de la número 92.352. — Aviso N.° 24.052.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.929

DUROTYPE

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91753. — Aviso N.° 24.068.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.930

GESTEPRINT

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.754. — Aviso N.° 24.069.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.931

GARIBALDI

Mayo 8 de 1935. — A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.459. Aviso N.° 24.064.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.932

ALFA - LAVAL

Mayo 8 de 1935. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la 3, menos: cementos. — Renovación de la N.° 90.508. — Aviso N.° 24.063.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.933

LAFA - LAVAL

Mayo 8 de 1935. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: albayaldes, pinturas, barnices, colores y aceites. — Renovación de la N.° 90.509. — Aviso N.° 24.062.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.936

CARRASILU

Mayo 8 de 1935. — José Alberto Rivera. — Para distinguir productos de la agricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 23.853.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.934



Mayo 8 de 1935. — Chicza Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.679. — Aviso N.° 24.071.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.937

CARRASILU

Mayo 8 de 1935. — José Alberto Ribera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.854.

v.27 mayo.

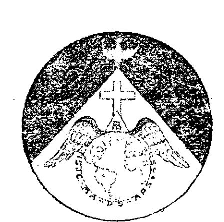
Acta N.° 181.938

HYDROPSAN

Mayo 9 de 1935. — Luis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.104.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.939



Mayo 9 de 1935. — Carlos Nevot, Manuel Pérez Alvarez, Angel Carlos Nevot, Cristóbal Aviles y Antonio Miguel Nevot. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.060.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.941



Mayo 9 de 1935. — Félix Payeras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.095.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.942



Mayo 9 de 1935. — J. Moreda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate en general. — Aviso N.° 24.094.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.943

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.795. — Aviso N.° 24.074.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.944

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.796. — Aviso N.° 24.075.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.945

QUILMES

Mayo 9 de 1935 — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 91.797. — Aviso N.° 24.076.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.946

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.798. — Aviso N.° 24.077.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.948

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 91.800. — Aviso número 24.079.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.949

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.801. — Aviso N.° 24.080.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.950

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.802. — Aviso N.° 24.081.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.951

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.803. — Aviso N.° 24.082.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.952

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.804. — Aviso N.° 24.083.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.953

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.805. — Aviso número 24.084.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.954

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.806. — Aviso N.° 24.085.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.955

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.807. — Aviso N.° 24.086.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.956

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 91.808. — Aviso N.° 24.087.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.957

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.809. — Aviso 24.088.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.958

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.810. — Aviso N.° 24.089.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.959

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.811. — Aviso N.° 24.090.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.960

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.812. — Aviso N.° 24.091.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.961

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 91.813. — Aviso N.° 24.092.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.962

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.814. — Aviso número 24.093.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.963

I. H. C.

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de inses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.053. — Aviso número ....
v.27 mayo.

Acta N.° 181.964

DEERING

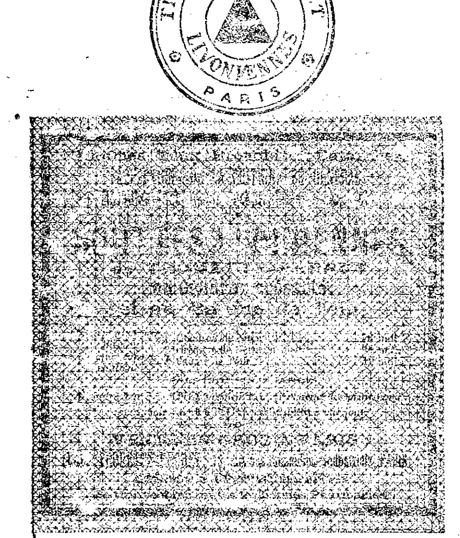
Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.054. — Aviso número 24.097.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.965

Mc CORMICK

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 93.055. — Aviso número 24.098.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.967



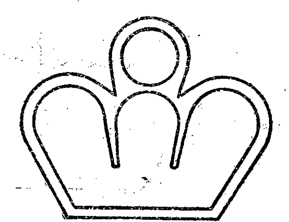
Mayo 9 de 1935. — Condou & Lefort Etablissements Trouette Perret, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 91.620. — Aviso número 24.100.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.968



Mayo 9 de 1935. — Renouard Lariviere & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la número 91.609. — Aviso número 24.101.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.969



Mayo 9 de 1935. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotenburgo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.291. — Aviso número 24.102.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.970

RADIO CONTROL

Mayo 9 de 1935. — Epifanio Romagosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.103.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.971

ATISM

Mayo 9 de 1935. — Istituto Siero terápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto medicinal para la defensa contra la tuberculosis, sea en los seres humanos, sea en los animales, de la clase 2. — Aviso número 24.105.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.972

LIC π TOR

Mayo 9 de 1935. — Annunziato Pirrotta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.073.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.973

CRISALIDA

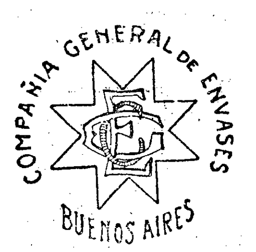
Mayo 9 de 1935. — Francisco Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.106.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.974



Mayo 9 de 1935. — José Cinollo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 90.311. — Aviso número 24.061.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.975



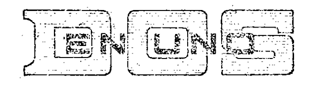
Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 91.151. — Aviso número 23.957.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.976



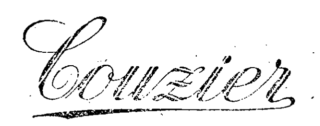
Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir ferretería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cuchillería, pinturería, cabullería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.152. — Aviso número 23.956.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.978



Mayo 10 de 1935. — Romanelli Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.005.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.979



Mayo 10 de 1935. —R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.007.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.980



Mayo 10 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso número 24.006.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.981

CONVENCE AL PRIMER MATE

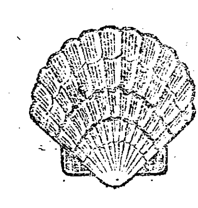
Mayo 10 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.141.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.982



Mayo 10 de 1935. — Borgna Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 24.143.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.983



Mayo 10 de 1935. — Keen Robinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.350. — Aviso número 24.142.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.985



Mayo 10 de 1935. — Celso Rodríguez Nosti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.116.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.986



Mayo 10 de 1935. — Celso Rodríguez Nosti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.117.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.987



Mayo 10 de 1935. — Boero Nápoli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.296. — Aviso número 24.118.
v.27 mayo.

Acta N.° 181.990

LUEDENFANT

Mayo 10 de 1935. — Laboratorios Histol. de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.112.
v.27 mayo

Acta N.° 181.989

BISMOSA

Mayo 10 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.113.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.988

PO-PO

Mayo 10 de 1935. — López, Cash & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.119.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.991



Mayo 10 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.111.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.993



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.110.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.994



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.109.

v.27 mayo.

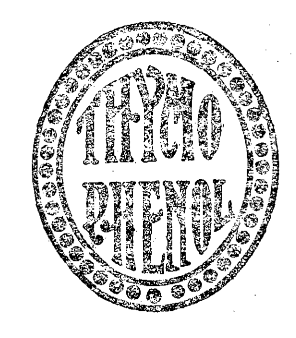
Acta N.° 181.992

SISADRA

Mayo 10 de 1935. — José María Blanch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.114.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.996



Mayo 10 de 1935. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 92.047.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.997

PYO-RRI-CURA

Mayo 10 de 1935. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.048. — Aviso número 24.134.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.998



Mayo 10 de 1935. — Horacio J. Casale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.135.

v.27 mayo.

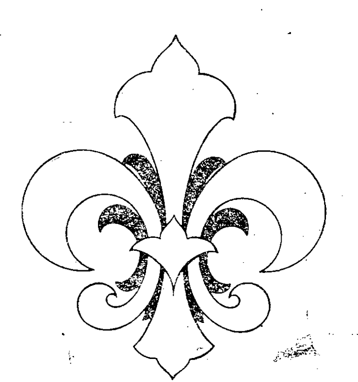
Acta N.° 182.000

BLACKBIRD

Mayo 10 de 1935. — Mabie, Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papalería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.409. — Aviso número 24.136.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.002



FLOR DE LIS

Mayo 10 de 1935. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 24.139.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.003

The March of Time
La Marcha del Tiempo

Mayo 10 de 1935. — March of Time Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 24.122.

v.27 mayo.

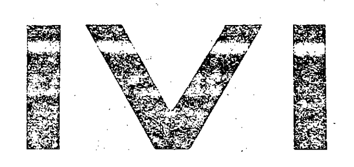
Acta N.° 182.004



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir alambres usados en la manufactura de calzado, de la clase 4. — Renovación de la número 90.571. — Aviso número 24.123.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.005



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.572. — Aviso número 24.124.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.006



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la número 90.573. — Aviso número 24.125.

v.27 mayo.

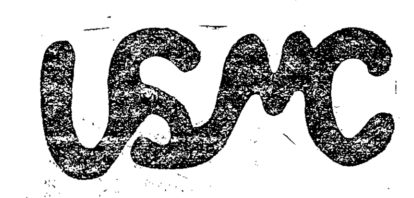
Acta N.° 182.007

HAND METHOD

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado y sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.574. — Aviso número 24.131.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.009



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.576. — Aviso N.° 24.127.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.008

HAND METHOD

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, empleadas en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación N.° 90.575. — Aviso N.° 24.126.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.010

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.578. — Aviso N.° 24.128.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.011

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.579. — Aviso N.° 24.129.

v.27 mayo.

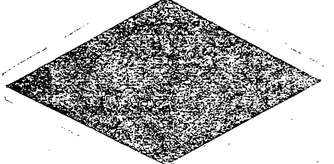
Acta N.° 182.012

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas accesorios, objetos de hojalata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.580. — Aviso N.° 24.130.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.013



Mayo 10 de 1935. — United Fast Color Eyelet Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir corchetes y corchetas empleados en la manufactura de calzado, de la clase 16. — Renovación de la número 90.581. — Aviso N.° 24.132.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.014



CAVALIER

Mayo 10 de 1935. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.367. — Aviso N.° 24.120.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.015

CAVALIER

Mayo 10 de 1935. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.025. — Aviso N.° 24.121.

v.27 mayo.

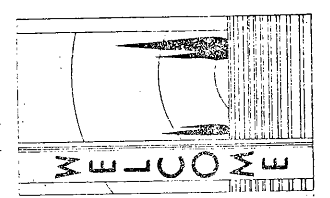
Acta N.° 182.016

BIOCALCION

Mayo 10 de 1935. — H. Milliet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.140.

v.27 mayo.

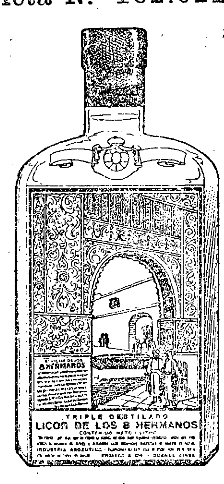
Acta N.° 182.019

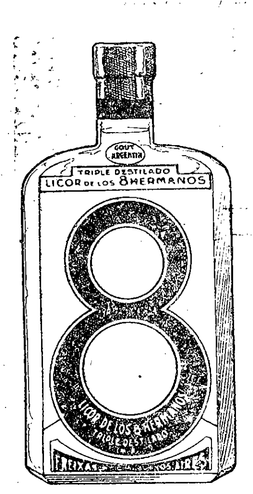


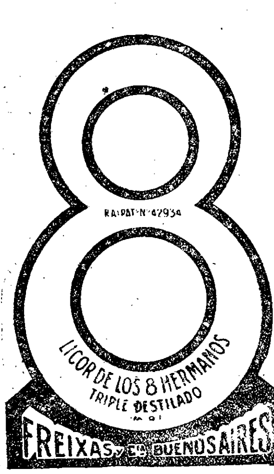
Mayo 11 de 1935. — Carpenter y Mayol. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.149.

v.27 mayo.

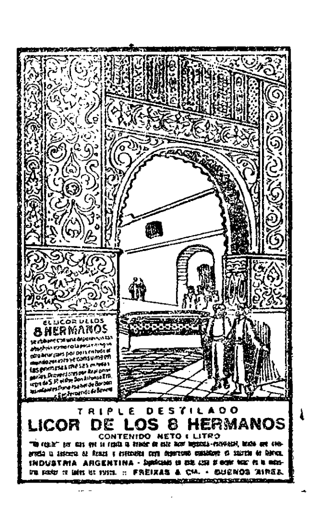
Acta N.° 182.021

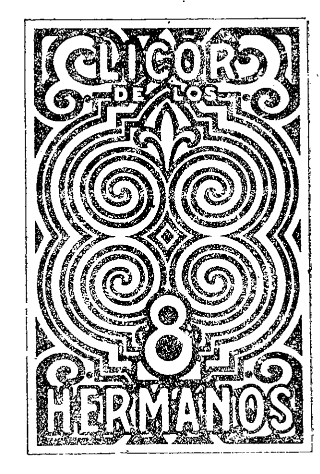


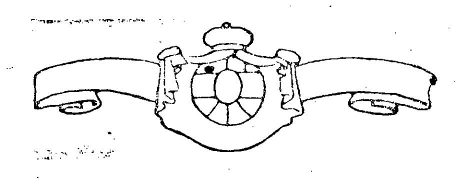






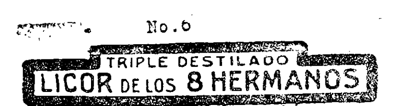






LICOR DE LOS 8 HERMANOS: Amparada la propiedad de marca de producción industrial de este Licor en los siguientes países ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, INGLATERRA, ARGENTINA, CANADÁ, CHILE y URUGUAY.

No. 6



No. 8

GOÛT ARGENTIN

Mayo 11 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.428. — Aviso N.° 24.147.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.020



Mayo 11 de 1935. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11, con excepción de cohetes. — Renovación de la N.° 90.422. — Aviso N.° 24.145.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.022

AKA

Mayo 11 de 1935. — Salomón M. Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.148.

v.27 mayo.

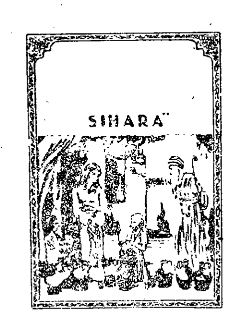
Acta N.° 182.017

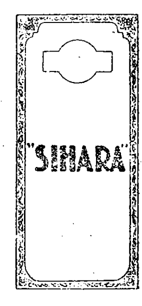
ALPHA

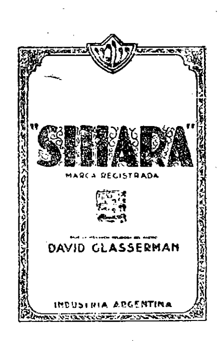
Mayo 11 de 1935. — Manuel Apersohn. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.144.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.307









Abril 5 de 1935 .— David Glasserman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Aviso N.° 23.476.

v.27 mayo.

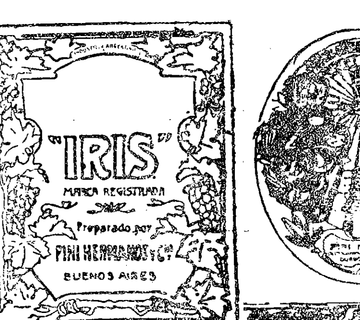
Acta N.° 181.862

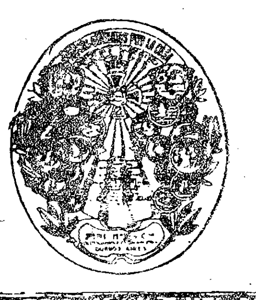
DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA

Mayo 6 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.584. — Aviso N.° 24.043.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.888





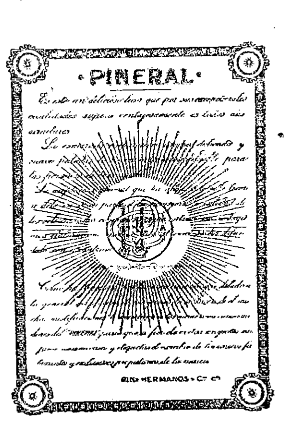


Mayo 7 de 1935 .— Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.391. — Aviso N.° 24.040.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.892





Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.338. —Aviso N.° 24.036.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.907

OXIGENADO

Mayo 7 de 1935. — Diez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.874.— Aviso N.° 24.032.

v.27 mayo.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional